

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 2 DE MARZO DE 2015

NÚMERO: 03/2015

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D.ª Mª. Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Valentín Martínez García D.ª Isabel Cascales Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. Bienvenida Algarra Postigos D. Oriental Juan Crespo D. Alonso Carrasco Cambronero D.ª Hortensia Pérez Villarreal D. Francisco José Belda Mira D. Antonio J. Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D.ª Mª Dolores Cortés Vicedo D. José Manuel Martínez Crespo D. Iván Níguez Pina D. Manuel González Navarro D. Francisco Cantó Martínez
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D. Antonio Martínez Mateo D.ª Caridad Crespo Torres
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. José Antonio Rico Navarro
No asisten	D.ª Mª del Carmen Alarcó Pina (justificada)
Sra. Secretaria Acctal.	D.ª Manuela del Rosario Such
Sra. Interventora Acctal.	D.ª Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día dos de marzo de dos mil quince, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Mª Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación D.ª Manuela del Rosario Such.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE FEBRERO DE 2015.- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 2 de febrero de 2015, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación.

En este punto, toma la palabra el Sr. Níguez Pina, portavoz del grupo municipal del PSOE diciendo que, su grupo ha considerado que en el Acta no se refleja a ciencia cierta nuestra intervención en el pasado pleno, relativa al punto referente a la Serreta, añade que, ya han hablado con la Sra. Secretaria y si se tiene a bien incorporar la intervención completa que hemos remitido, aprobaríamos el Acta.

Contesta la Sra. Alcaldesa manifestando que, efectivamente se lo ha comunicado la Sra. Secretaria y que no se ha incorporado ya este texto por error. Añade que, les rogaría que cuando se tenga una intervención escrita en el Pleno, se le dé en ese momento a Secretaria, para que así luego no tengamos que subsanar, pero sin ningún tipo de problema se acepta esta rectificación, siendo aprobada el acta por unanimidad con la incorporación expresada por el Sr. Níguez Pina.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 2 de febrero de 2015, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR:

- DECRETO DE REVOCACIÓN DE DELEGACIONES ESPECIALES Y NUEVOS NOMBRAMIENTOS.

DECRETO.- Novelda, 4 de febrero de 2015.

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes y, especialmente el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Revocar las delegaciones especiales de Hacienda, Personal y Medios de Comunicación conferida mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 a D. José Rafael Sáez Sánchez.

SEGUNDO: Revocar la delegación especial de Juventud efectuada mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2013 a D. Francisco José Belda Mira.

TERCERO: Conferir a D. Francisco José Belda Mira las delegaciones especiales de Hacienda, Personal y Medios de Comunicación.

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

CUARTO: Conferir a D. José Rafael Sáez Sánchez la delegación especial de Juventud.

Las delegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 43.5,b) del R.O.F., comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La Alcaldía conserva la facultad de recibir información detallada de la actuación de las competencias delegadas y de las actuaciones de los Concejales Delegados y deberá ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, se notificará a los Concejales designados y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia una vez se haya producido la aceptación expresa o tácita de la delegación por el interesado, conforme establecen los artículos 44 y 114 del R.O.F.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, ante mí, la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento.”

**–DECRETO DE DESIGNACIÓN DE TENIENTE DE ALCALDE.
DECRETO.- Novelda, 4 de febrero de 2015.**

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes y, especialmente el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y el art. 32 del Reglamento Orgánico Municipal, por la presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Dejar sin efecto el nombramiento efectuado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2012, por el que se designaba Segundo Teniente de Alcalde a D. José Rafael Sáez Sánchez.

SEGUNDO: Designar como Segundo Teniente de Alcalde al Concejel D. Francisco José Belda Mira, miembro de la Junta de Gobierno Local.

Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, notifíquese este Decreto a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforma establece el artículo 52 en relación con el 46 del R.O.F.

Este Decreto tendrá efectos desde la fecha de su firma.

3) ACEPTACION DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA CONFERIDA AL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PERSONAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se dio lectura al escrito presentado por el Concejel de la Corporación, D. Francisco José Belda Mira, Concejel delegado de Hacienda, Personal y Medios de Comunicación, aceptando la dedicación exclusiva, de conformidad con el Reglamento Orgánico Municipal y con la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2015, de conformidad con lo señalado en el art. 13,4 del R.O.F., dándose por cumplido el trámite.

4) INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS LEGALES PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISTOS EN LA LEY 15/2010,

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

Se da lectura al informe emitido por el departamento de Tesorería Municipal, de fecha 13 de febrero de 2015, y que literalmente dice:

“M^a Teresa Amorós Ripoll, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales INFORMA:

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE

Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.
Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14/11 TRLCSP.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES DE HECHO.

2.1.- Con fecha 5 de julio de 2010, ha sido aprobada la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Según la exposición de motivos de la norma, con la reforma se reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicará a partir de 01 de enero del 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor.

Por otra parte, se establecen medidas de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones locales.

2.2.- El ámbito de aplicación de cuanto antecede viene referido a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre terceros y la Administración de esta Entidad local, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

3.1. Considerando que el artículo 4 de la Ley 15/2010 establece:

“3, Los Tesoreros o, en su caso, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

remisión de los citados informes.”

3.2. Considerando que el artículo 5.4 de la Ley 15/2010 establece:

“La Intervención u órganos de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le haya presentado agrupándolos según su estado.

3.3. Considerando los plazos establecidos en la Disposición Transitoria Sexta del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público:

“ El plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 216 de esta Ley, se aplicará a partir de 1 de enero de 2013”.

3.4. Considerando la Disposición Transitoria primera de la Ley 15/2010 relativa a la “Aplicación a todos los contratos”, en la que se establece que “Esta Ley será de aplicación a todos los contratos celebrados con posterioridad a su entrada en vigor”.

CUARTO.- CONSIDERACIONES TECNICAS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, hay que tener en cuenta:

En el cuarto trimestre del 2014, se han realizado un total de 50 pagos dentro del período legal por un importe de 57.819,53 euros y 211 pagos fuera del período legal de pago por importe de 1.179.065,64 euros. El número de operaciones que quedaron pendientes de pago al final del tercer trimestre del 2014 y han superado el período legal de pago es de 1.409 por un importe de 5.109.047,63 euros, según los datos extraídos del Programa Contable.

Así mismo, se adjunta a este informe, el modelo normalizado de información enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal como se refleja en la guía para la elaboración de los informes trimestrales que las Entidades locales tiene que remitir y que ha sido publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Seguidamente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo quinto, apartado 4 de dicha Ley, la Intervención Municipal, según los datos extraídos del Programa Contable, emite informe en el que hace constar que las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro contable y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación son durante el cuarto trimestre del 2014 del orden de 161 facturas por importe de 174.791,32 euros.”

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

5) MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.- RATIFICACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 25 de febrero de 2015.

Visto el informe emitido por la Secretaria Acctal. de fecha 3 de febrero de 2015, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero de 2015, el Presidente Delegado del Consorcio Provincial para el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de Alicante, nos remite certificación del acuerdo de **aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial**, tomado en la Asamblea General de fecha 10 de diciembre de 2014, por la adaptación de esta normativa a los dispuesto en la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local* y de la *Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa*.

INFORME

1º.- Se trata de una modificación de los estatutos del citado Consorcio Provincial, aprobados por la Asamblea General del organismo de 12 de diciembre de 2011, en virtud de las modificaciones establecidas por lo dispuesto en dos leyes, la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local* y de la *Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa*.

2º.- La *Ley 27/2013*, establece una modificación del régimen jurídico y financiero de los consorcios, aprobación del presupuesto y cuentas, número de integrantes de sus órganos de gobierno, el régimen del personal, etc. Posteriormente la *Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa*, establece un nuevo régimen jurídico de separación de los miembros del consorcio, su disolución, así como la adhesión de nuevos miembros.

3º.- Esta modificación de estatutos requiere **su RATIFICACIÓN, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, con el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación en virtud de lo previsto en el art. 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

4º.- Una vez tomado este acuerdo, en su caso, se deberá remitir certificación del mismo al Consorcio Provincial para el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de Alicante, a efectos de continuar con el procedimiento establecido. “

En primer lugar tomó la palabra el Sr. Esteve López, portavoz UPyD diciendo que, en cuanto a este punto, quisiera que quedara reflejada la posición de mi partido, respecto a lo que es la asistencia a este tipo de reuniones de los consorcios. En este caso, han sido 139 municipios los que acudieron a la reunión y cada uno de estos representantes cobra por estas reuniones, según se comentó en la Junta pasada, han sido 350 euros. Esto supone un

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

gasto de casi 50.000 euros por asistir a esta reunión y para ni siquiera intervenir ninguno de ellos, en el Acta queda constancia de que sólo intervino una persona de los 139 municipios. Añade que, su posición sobre este tema es que los concejales que tienen retribuciones en sus ayuntamientos, bien por dedicación exclusiva, bien por dedicación parcial o por gestionar un área, no tienen por qué cobrar por su asistencia a estos actos, puesto que ya están retribuidos. Puntualiza manifestando que, consideran interesante que quede reflejado en el acta que esto se debería modificar para que estos cargos no cobrasen, puesto que ya tienen retribución en sus Ayuntamientos. Finaliza diciendo que, en cuanto al fondo del tema, hay parte de las reformas propuestas en estos estatutos con las que estamos de acuerdo, pero sin embargo hay un tema que no nos gusta, que es la designación directa por parte de la Diputación de los miembros del Consejo de Gobierno, porque consideran que es darle la posibilidad, sin ningún tipo de control, al partido que esté gobernando la Diputación, de que decida qué personas entran en el Consejo de Gobierno de este Consorcio. Creen que, lo que hay que hacer es órganos nombrados con mayor control, para evitar que los menos democráticos, las Diputaciones, puedan hacer lo que quieran y sin posibilidad de control. Por tanto, anuncia que, se van a abstener en este punto del orden del día, ya que hay una parte con la que están de acuerdo pero en desacuerdo con otros aspectos.

A continuación tomó la palabra el Sr. Rico Navarro, portavoz Els verds-E.U.P.V, diciendo que, por lo que él ha leído, el Consorcio va delegando funciones a la Diputación y ésta asume más competencias respecto al Servicio de Prevención. Informa que ellos se van a abstener, están de acuerdo con el cumplimiento de la normativa, pero están en contra de que se den más competencias a la Diputación, cuando ellos están pidiendo que se supriman y además no les parece ético que se quiten competencias al Consorcio. Finaliza diciendo que, por lo tanto, se abstendrán.

Por último interviene el Sr. Níguez Pina, portavoz PSOE manifestando que, se van a abstener, porque consideran que la modificación de los estatutos, aún estando de acuerdo con los cambios que se traen hoy al Pleno, no están de acuerdo en lo relativo a algunas cosas que se han dicho ya por parte de los otros portavoces, como puede ser, por ejemplo, las retribuciones que los asistentes al Consorcio cobran, esta cifra por una sola reunión nos parece excesiva.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de once votos a favor (P.P.) y nueve abstenciones (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V) lo que supone el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al asistir veinte de los veintiuno que la componen, ACORDÓ:

PRIMERO: Ratificar la modificación de los estatutos del Consorcio Provincial para el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de Alicante, aprobada por la Asamblea General del pasado 10 de diciembre de 2014 y que ha quedado provisionalmente aprobada tras su exposición pública por plazo de 30 días, mediante anuncio en el BOP, nº 239, de 15 de diciembre de 2014, sin que se haya presentado reclamación alguna durante este plazo, que finalizó el 22 de enero de 2015, con el *quorum* de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación en virtud de lo previsto en el art. 47.2.g) de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*.

SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo al consorcio Provincial para el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de Alicante, a los efectos de continuar con

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

el procedimiento.

6) MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL “BAIX VINALOPÓ” DE ALICANTE.- RATIFICACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 25 de febrero de 2015.

Visto el informe emitido por la Secretaria Acctal. de fecha 26 de febrero de 2015, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES

Con fecha 12 de diciembre de 2014, la Secretaria del Consorcio para la GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL “BAIX VINALOPÓ” de Alicante, nos remite el acuerdo de **aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del citado Consorcio**, tomado en la Asamblea General de fecha 22 de octubre de 2014, por la adaptación de esta normativa a los dispuesto en la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local* y de la *Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa*.

INFORME

1º.- Se trata de una modificación de los estatutos del citado Consorcio Provincial, aprobados inicialmente por la Asamblea General del organismo de 22 de octubre de 2014, en virtud de las modificaciones establecidas por lo dispuesto en dos leyes, la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local* y de la *Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa*.

2º.- La *Ley 27/2013*, establece una modificación del régimen jurídico y financiero de los consorcios, aprobación del presupuesto y cuentas, número de integrantes de sus órganos de gobierno, el régimen del personal, etc. Posteriormente la *Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa*, establece un nuevo régimen jurídico de separación de los miembros del consorcio, su disolución, así como la adhesión de nuevos miembros.

3º.- Esta modificación de estatutos requiere **su RATIFICACIÓN, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, con el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación en virtud de lo previsto en el art. 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

4º.- Una vez tomado este acuerdo, en su caso, se deberá remitir certificación del mismo al Consorcio Provincial para el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de Alicante, a efectos de continuar con el procedimiento establecido.”

En primer lugar toma la palabra el Portavoz UPyD manifestando que, tiene que reiterar los mismos argumentos que en la exposición anterior, y por tanto anunciar su abstención en la

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

votación.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de once votos a favor (P.P.) y nueve abstenciones (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V) lo que supone el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al asistir veinte de los veintiuno que la componen, ACORDÓ:

PRIMERO: Ratificar la modificación de los estatutos del Consorcio Provincial para la GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL “BAIX VINALOPÓ” de Alicante, aprobada por la Asamblea General del pasado 22 de octubre de 2014 y que ha quedado provisionalmente aprobada tras su exposición pública por plazo de 30 días, mediante anuncio en el BOP, sin que se haya presentado reclamación alguna durante este plazo, con el *quorum* de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación en virtud de lo previsto en el art. 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo al consorcio Provincial para el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de Alicante, a los efectos de continuar con el procedimiento.

7) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ELS VERDS-E.U, RELATIVA A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO ORDINARIO.

Por el portavoz del grupo municipal de Els Verds-E.U., Sr. Rico Navarro se dio lectura a la siguiente propuesta de resolución:

“Tras las últimas variaciones sufridas en el grupo municipal popular, queremos presentar una modificación en cuanto al horario de los plenos para que estos sean como siempre han sido en el ayuntamiento de Novelda hasta el retorno de Milagrosa a la alcaldía. En junio de 2011 el Partido Popular de Novelda unilateralmente y sin avisar ni intentar consensuar nada con los grupos de la oposición trasladó los horarios de los plenos a las 10 h. de la mañana de los lunes laborables. Ello hace que el seguimiento de los mismos sea mínimo y dificulta el seguimiento y fiscalización de los mismos por parte de la ciudadanía de Novelda.

Por ello se hace necesario proceder a la vuelta a un horario vespertino que haga accesible que los ciudadanos puedan acudir al pleno.

Visto el contenido de los artículos, 20, 73, y 119, de la LRBL y el ROF respectivamente, así como lo señalado al respecto en el R.O.M., el grupo municipal de Els Verds-EU formula al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

El Art. 46.2 a) de la L.R.B.R.L.R. y el Reglamento Orgánico Municipal, establece, en cuanto a la periodicidad de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento que éste celebrará sesión mensualmente. En cuanto a la fijación de la fecha y hora efectiva de la sesión.

SE PROPONE AL PLENO:

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación se celebren EL PRIMER LUNES HÁBIL de cada mes natural a las VEINTE HORAS, si este día resultase inhábil, la sesión se celebrará el siguiente lunes hábil.”

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la propuesta de resolución en el orden del día, se desestima por once votos negativos (P.P.), no interviniendo en la votación P.S.O.E., U.PyD. y Els Verds-E.U.

8) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ELS VERDS-E.U., RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 9 DEL R.O.M.

Por el portavoz del grupo municipal de Els Verds-E.U., Sr. Rico Navarro se dio lectura a la siguiente propuesta de resolución:

“Tras las últimas variaciones sufridas en el grupo municipal popular, queremos presentar una modificación en cuanto al régimen de dedicaciones exclusivas del Ayuntamiento. A principio de la presente legislatura el PP modificó unilateralmente y sin consenso con los grupos de la oposición el régimen de retribuciones de los concejales. Ello afectó especialmente a los concejales de los grupos de la oposición que vieron casi eliminadas sus compensaciones por asistencia a plenos y comisiones. La única figura que no sufrió ninguna variación, fue la del sueldo de la alcaldesa. Tanto fue así que dicha retribución superaba los máximos que posteriormente se regularon por el estado y que obligó a una leve bajada del importe pero continuó quedándose en el máximo permitido por la ley.

Por todo ello, consideramos que este ayuntamiento y los noveldenses hemos pagado muy sobradamente los servicios que la alcaldesa ha prestado al municipio. Y es totalmente prescindible dicha dedicación exclusiva para las gestiones que la alcaldesa realiza diariamente en nuestro ayuntamiento. Ello se agrava si finalmente la alcaldesa ni siquiera forma parte del grupo municipal popular, con lo que todavía carece de menos sentido dicha dedicación exclusiva.

POR ELLO, SE PROPONE AL PLENO LA MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Aprobar la modificación del apartado 3 del artículo 9 del ROM el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9:

3.- El número de cargos con derecho a dedicación exclusiva se establece en tres Concejales. No figurará la Alcaldía en régimen de dedicación exclusiva, al margen del cómputo anteriormente señalado.”

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la propuesta de resolución en el orden del día, se desestima por once votos negativos (P.P.), no interviniendo en la votación P.S.O.E., U.PyD. y Els Verds-E.U.

En estos momentos interviene el Portavoz PSOE intentando, puntualiza, explicar a la

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ciudadanía porque no intervenimos en la votación.

La Sra. Alcaldesa le contesta que, este es un tema importante, ya que hay que votar la ratificación de su inclusión en el orden del día de los asuntos no dictaminados, que deban ser tratados en el Pleno, este procedimiento está avalado por un informe de la Secretaría de este Ayuntamiento donde dice literalmente “es necesaria la ratificación de la inclusión con mayoría simple”.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar por el portavoz del grupo municipal de UPyD se dio lectura a las siguientes mociones:

PRIMERA: MOCIÓN DE REPROBACIÓN A M^a MILAGROSA MARTÍNEZ NAVARRO, INSTÁNDOLE A QUE DIMITA, A EXPULSAR DE LOS GRUPOS MUNICIPALES A LOS IMPUTADOS, Y RECLAMAR LEYES PARA EXPULSAR A LOS PROCESADOS POR CORRUPCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

EXPOSICIÓN

Hace tres años la alcaldesa de Novelda fue imputada dentro del conocido como caso Gürtel por graves delitos de corrupción, delitos continuados de prevaricación, malversación de caudales públicos y cohecho.

Esta imputación se produjo unos meses después de ser elegida por los concejales de su grupo como alcaldesa de Novelda.

Ante esta imputación nuestro grupo pidió su dimisión. Sin embargo su partido no hizo nada, salvo protegerla y ampararla, ofreciéndole todo su apoyo y permitiendo que siguiera como alcaldesa y diputada autonómica.

Meses después de su imputación a petición de la fiscalía anticorrupción, esta imputación inicial se convirtió en el procesamiento dictado por un juez. Nuestro grupo, Unión Progreso y Democracia volvió a exigirle que dimitiese. Sin embargo M^a Milagrosa Martínez dijo que no dimitiría ni como diputada ni como alcaldesa. Su partido la apoyaba y aplaudía que siguiese representado a Novelda como máxima autoridad municipal.

Meses después el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que es el competente para juzgar a los privilegiados diputados autonómicos, que están aforados, fija fecha para iniciar su juicio. Su partido y los concejales del Grupo Popular la respaldaban, seguían poniendo la presunción de inocencia por delante de la defensa del interés común de los noveldenses.

Todos los componentes del grupo popular en Novelda son cómplices de la situación de

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

desprestigio que hoy sufrimos. Todos prestaban su apoyo para que siguiese como alcaldesa, cuando siempre han tenido la capacidad merced a la mayoría absoluta que tienen en este ayuntamiento de relevarla eligiendo a otro de sus componentes como alcalde. Nuestro grupo nunca ha tenido esa opción ni la de presentar una moción de censura. Los concejales del partido popular preferían para Novelda una alcaldesa procesada por graves delitos de corrupción.

Meses después a pesar de que la alcaldesa de Novelda siempre dijo que no dimitiría ni de diputada ni de alcaldesa, sí dio un paso atrás de sus responsabilidades como diputada, por su situación judicial, sin embargo y ante esa misma situación judicial prefirió seguir representando a Novelda, perjudicando nuestros intereses locales. Los ediles del grupo popular continuaron apoyándola y aplaudiendo que se refugiara en este ayuntamiento, enviando el mensaje a la sociedad de que en Novelda se tolera la corrupción, y además dando a entender que los ciudadanos de Novelda son menos importantes que el resto de valencianos.

Hace un año la alcaldesa de Novelda jugaba con la justicia para dilatar el proceso. Al perder su condición de aforada tras dimitir como diputada, eso sí, después de que tuviese fecha para iniciar su juicio. Pretendía entonces que no la juzgase el Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana. Esta estratagema denunciada por la fiscalía le ha permitido seguir un año más como alcaldesa, pero finalmente el propio Tribunal Supremo de España dictó que su estratagema era un fraude de ley.

Los concejales del Partido Popular seguían respaldándola. Ni siquiera quisieron debatirlo, cuando hace un año les ofrecimos nuestro apoyo para relevarla mediante otra moción, para evitar lo que hoy está sucediendo.

La vergüenza que supone ver todos los días en los medios de comunicación el nombre de Novelda ligado a la corrupción política tiene unos responsables, los responsables son los que teniendo la oportunidad y el deber de haberla relevado de sus funciones, ha preferido respaldarla y aplaudir su comportamiento.

Por todo ello proponemos de nuevo que se repruebe a la alcaldesa, que es lo que podemos hacer con nuestros votos.

Pero tan importante como reprobarla es evitar que en el futuro se vuelvan a producir casos similares, en los que cualquier concejal crea que la defensa de su interés particular está por encima del interés general de los ciudadanos a los que representa, para evitarlo proponemos también que en el plazo más breve posible se modifique el Reglamento Orgánico Municipal de forma que quede establecido que no puedan integrarse en ningún Grupo Municipal los concejales que estén imputados por delitos de corrupción. Y que en caso de ser imputados tras su adscripción a un Grupo Municipal perderán esta condición en el momento de su imputación por delitos de corrupción, pasando al grupo de los no adscritos.

De la misma manera y sin esperar a esta modificación, instamos a que todos los Grupos Municipales, que ya tienen facultades para hacerlo, expulsen de sus grupos a los componentes que ya están procesados como es el caso de M^a Milagrosa Martínez.

Y finalmente, y lo que para UPyD es más importante, tal y como hemos pedido en otras tres ocasiones mediante distintas mociones, es que se legisle para que cualquier cargo público,

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

incluso los que han sido elegidos por los ciudadanos, sean apartados de sus funciones públicas, de manera cautelar y por ley, con toda naturalidad, cuando resulten procesados por delitos relacionados con la corrupción política.

Desde UPyD consideramos que ni el actual gobierno del PP, ni el anterior del PSOE han hecho nada para evitar situaciones como la que sufre ahora nuestro ayuntamiento. Debemos recordar también que cada vez que se han presentado iniciativas por nuestro grupo en el Congreso de los Diputados, para expulsar a los imputados por corrupción de las instituciones las han criticado y boicoteado, tanto unos como otros. No es de recibo que como norma los viejos partidos políticos solo exijan las dimisiones de los imputados o procesados de sus adversarios, pero permitan y respalden a sus cargos públicos imputados y procesados.

Se trata en definitiva de evitar que lo que está pasando en nuestro ayuntamiento, se repita aquí y en toda España.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Reprobar a la alcaldesa M^a Milagrosa Martínez Navarro por el deterioro de la imagen de Novelda debido a su procesamiento por graves delitos de corrupción, instándole a que dimita de forma inmediata como alcaldesa y como concejal.

SEGUNDO: Modificar en el plazo más breve posible el Reglamento Orgánico Municipal de forma que no puedan integrarse en ningún Grupo Municipal los concejales que estén imputados por delitos de corrupción. Caso de ser imputados tras su adscripción a un Grupo Municipal perderán esta condición en el momento de su imputación por delitos de corrupción, pasando al grupo de los no adscritos.

TERCERO: En tanto se procede a modificar el Reglamento Orgánico Municipal se insta a los Grupos Municipales a expulsar a los componentes de su grupo que estén procesados por delitos de corrupción.

CUARTO: Instar al Gobierno de España a que legisle de forma urgente para apartar de sus funciones públicas a los cargos electos procesados por delitos de corrupción.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por once votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

SEGUNDA: MOCIÓN DE REPROBACIÓN A LOS CONCEJALES QUE AMPARAN LA CORRUPCIÓN

EXPOSICIÓN

Por los mismos motivos expuestos en la moción anterior se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS:

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

PRIMERO: Reprobar a los ediles que con su apoyo explícito o con su silencio, apoyan, amparan y consienten que la alcaldesa de Novelda se siente próximamente en el banquillo acusada de graves delitos de corrupción.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por once votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

A continuación el portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U., Sr. Rico Navarro, dio lectura a la siguiente Moción:

TERCERA: “PELS NOSTRES DRETS FONAMENTALS” EL FEMINISME, IMPRESCINDIBLE”

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

En els temps que corren de retrocés en drets i llibertats, des del feminisme seguim lluitant, per a que l'avanç en la igualtat real entre homes i dones no continue sent una quimera, i passe a ser un referent central de lluita en totes i cadascuna de les nostres accions polítiques.

Davant l'amenaça de regressió contínua i permanent en el nostre dret a decidir lliurement sobre la nostra maternitat; davant l'absència de polítiques efectives contra Violència de Gènere; o davant la discriminació i explotació laboral i salarial de les dones; el nostre posicionament és: impregnar la nostra agenda política i social, d'un profund contingut feminista.

Per tot això, es proposa al Ple de l'Ajuntament de NOVELDA l'aprovació del següent MANIFEST:

○ **Davant la reforma del Dret a l'Avortament;** defensem una llei sobre interrupció voluntària de l'embaràs en la que es contemple, com a mínim, la prevenció contra els embarassos no desitjats amb una educació sexual que recorri tots els estadis educatius; una llei que permeta a les dones interrompre el seu embaràs en la sanitat pública en el moment i per les raons que desitge, sense restriccions, sense terminis i sense tuteles; una llei que elimine l'avortament voluntari del codi penal tant per a les dones com per a les i els professionals sanitaris que ho practiquen.

○ **Davant la imposició de la custòdia compartida;** aquest Ple refusa la mateixa, quan és una mesura judicial imposada sense l'acord d'ambdós progenitors, ja que l'únic que s'aconsegueix és imposar una obligació de continu contacte i relació entre dues persones, el pare i la mare, que es viscuda amb refusa almenys per una d'elles, repercutint en molts casos en un ambient de crispació i d'hostilitat que perjudica al desenvolupament personal dels fills i filles; pel que a custòdia compartida, sols hauria contemplar-se en aquells casos que ambdós progenitors estiguen d'acord, i preservant sempre l'interès dels i les menors que és el bé jurídic a protegir. No podent-se atorgar, a més a més, en cas de Violència de Gènere.

○ **Davant la violència masclista;** apostem per les polítiques municipals/territorials de prevenció, on un pilar fonamental és una educació afectiu-sexual a tots els nivells que facilite desenvolupar relacions basades en el respecte i la igualtat real entre dones i homes; la

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

violència de gènere és una expressió extrema de la desigualtat que es manifesta de múltiples formes i que recorre la vida de totes les dones, en major o menor mesura; no podem desterrar la violència contra les dones sense soscavar les estructures discriminatòries que recorren les nostres societats; pel que des de l'Ajuntament ens comprometem a no reduir sinó a reforçar els recursos econòmics i humans destinats a la implantació de polítiques d'igualtat actives, integrals i participatives.

○ **Front la discriminació i explotació laboral de les dones;** exigim que s'assentin les bases de desenvolupament del nostre atacat Estat de Benestar, generant per part de l'Ajuntament treball de qualitat i eliminant els obstacles que impossibiliten l'assoliment de l'autonomia personal i econòmica, de les dones.

○ És imprescindible democratitzar la nostra societat, desterrant desigualtats i fomentant la participació activa de dones i homes, des d'una convençuda aposta pel feminisme com pilar bàsic d'aquesta transformació.

D'aquest acord es donarà trasllat al conjunt de col·lectius socials del municipi.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por once votos en contra (P.P.), seis votos a favor (PSOE y Els Verds-E.U.P.V.) y tres abstenciones(UPyD).

Seguidamente por el portavoz del grupo municipal de UPyD, Sr. Esteve López, se dio lectura a la siguiente moción:

CUARTA: MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE INFORMACIÓN HACIA LOS VECINOS DE NOVELDA A TRAVÉS DE WhatsApp Y REDES SOCIALES

EXPOSICIÓN

Algunos ayuntamientos han activado un servicio para informar a sus vecinos sobre asuntos de la localidad a través de WhatsApp. Los cortes de luz y de agua, los pagos y las devoluciones o los cambios de horarios de diferentes servicios municipales, ahora llegan a tiempo real a través de la aplicación de mensajería instantánea.

La iniciativa parece ser que ha sido todo un éxito. Muchos vecinos empezaron a reclamar ser introducidos en la lista de difusión de WhatsApp para estar al día de las novedades de su municipio. Dado que el sistema operativo sólo permite introducir a unos centenares de personas en los grupos de difusión, algunos ayuntamientos estudian ampliar el servicio con la creación de un segundo colectivo al que adjuntar también todas las informaciones.

Cumpliendo las normas de Whatsapp, la opción "Lista de Difusión" garantiza la privacidad de los usuarios ya que no permite interactuar entre los vecinos, solo del difusor al vecino y viceversa, por lo que los datos personales quedan protegidos.

El consistorio puede emplear un móvil barato que dando de alta solamente con la línea de datos, y beneficiándose de los puntos donde exista red de sistema Wi-Fi. Además el Ayuntamiento continúa ofreciendo informaciones de interés general a través del bando

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

tradicional para que aquellos que no sean usuarios habituales de WhatsApp continúen al tanto de todas las novedades.

Además de este nuevo canal de comunicación, el ayuntamiento también debería aprovechar las redes sociales para mejorar la interacción con los vecinos, de forma que puedan informar de actos, iniciativas públicas o privadas de interés general, bandos, acontecimientos relevantes, información sobre los servicios municipales, etc. De la misma manera los vecinos de Novelda dispondrían de un canal sencillo y directo para enviar sugerencias, quejas, solicitar información de carácter general, etc. Ayuntamientos vecinos como Elche, Elda o Monovar, ya cuentan con cuentas oficiales de Facebook o Twitter, a través de las cuales interactúan con sus vecinos.

Estos nuevos canales de comunicación tienen además de la rapidez y comodidad, tienen la ventaja de no costar un solo euro, por lo que se deberían aprovechar las oportunidades que ofrecen de mejorar el servicio hacia los ciudadanos.

ACUERDOS:

PRIMERO: Estudiar y poner en marcha en el menor tiempo posible un servicio de información e interacción con los vecinos de Novelda, mediante mensajería instantánea a través de la aplicación WhatsApp, y abriendo páginas del ayuntamiento en Facebook y Twitter.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por once votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

Seguidamente por el portavoz del grupo municipal socialista, Sr. Níguez Pina, se dio lectura a las siguientes mociones:

QUINTA: “DEMOCRATIZAR” Y HACER MÁS TRANSPARENTE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las sombras de corrupción que pesan sobre la figura de la Alcaldesa por su procesamiento judicial en el Caso Gürtel por graves delitos contra la administración pública, la suspensión cautelar de militancia por parte de su partido y la inminente celebración de juicio oral, proponemos al Pleno adoptar los siguientes acuerdos con el objetivo de hacer más transparente la gestión:

PRIMERO.- Instar a la Alcaldía a incorporar a la Oposición a la Junta de Gobierno Local en el plazo máximo de 15 días, incorporando al menos dos concejales designados por los propios grupos de la Oposición.

SEGUNDO.- En caso de no cumplir en 15 días el acuerdo anterior, revocar de forma inmediata la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local relativas a aprobación de facturas, contratación, aprobación de mandamientos de pago, personal, juzgados, tesorería y cualesquiera asuntos de importancia general para el municipio; y que estas pasen al Pleno, para conseguir una mayor transparencia y evitar que estos asuntos únicamente sean tratados

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

por parte del Equipo de Gobierno.

TERCERO.- Modificar el Reglamento Orgánico Municipal, en caso necesario, para hacer efectivo el presente acuerdo.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por once votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

SEXTA: POR LA TRANSPARENCIA Y PARA LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE LOS CONSEJOS SECTORIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia política significa el deber de las autoridades de realizar sus acciones de manera pública, con un mecanismo de control del poder y de legitimidad democrática de las instituciones públicas como es la Oposición.

Los servidores públicos tenemos el deber moral de hacer bien las cosas y, como la mujer del César, además de ser honrados tenemos que parecerlo. Es por ello que el oscurantismo infunde sospechas en los ciudadanos que tenemos que evitar.

Dignifiquemos la actividad pública. Si la transparencia fuera un principio fundamental de nuestra sociedad, el margen de maniobra de la ilegalidad se reduciría notablemente. Aprenderíamos de nuevo a llamar las cosas por su nombre y a saber distinguir quién realmente merece la confianza ciudadana.

Hay que recuperar el prestigio de la política, y la falta de información y transparencia con nuestros ciudadanos no ayuda a conseguir ese propósito.

Es por lo anteriormente expuesto, por lo que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Novelda propone adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La convocatoria en el plazo máximo de 15 días desde la aprobación de este acuerdo de todos los Consejos Sectoriales Municipales, como órganos de participación ciudadana.

SEGUNDO.- Reactivar, de la forma más conveniente, la gestión y la actividad de la Concejalía de Atención y Participación Ciudadana.

TERCERO.- Facilitar el acceso a la información que se solicite por los grupos políticos de la Oposición de forma fluida y entregando la documentación en tiempo y forma.

CUARTO.- La publicación en la web municipal de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, de manera clara, con las modificaciones que se produzcan, así como los presupuestos anuales de la corporación, cuentas anuales y liquidación del presupuesto de la corporación local y, en general, todos los aspectos sectoriales de las distintas áreas de la actividad administrativa.

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por once votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

SÉPTIMA: REDUCIR LOS SALARIOS DE LOS CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la difícil situación económica por la que atraviesan las arcas municipales, el Grupo Municipal Socialista propone:

El elevado coste que supone las dedicaciones exclusivas de los Concejales del Equipo de Gobierno, el salario de la Sra. Alcaldesa, las indemnizaciones de los Concejales sin dedicación exclusiva y los cargos de confianza del equipo de gobierno, hacen que, en una etapa llena de ajustes, recortes y austeridad, sean los cargos públicos los primeros que debieran practicar con el ejemplo.

Esta situación hace necesario un cambio radical en el modo de gestionar y organizar los recursos económicos los ciudadanos.

Mientras el Equipo de Gobierno Local del Partido Popular ha requerido esfuerzos y sacrificios a los ciudadanos y ciudadanas de Novelda, los miembros del gobierno, los concejales, los cargos públicos, no han practicado esa austeridad con el ejemplo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Novelda propone adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que se aplique una reducción del 25% al montante de las tres dedicaciones exclusivas de los concejales del Equipo de Gobierno, pasando de los más de 40.000 euros anuales actuales, a poco más de 30.000 euros.

SEGUNDO.- Modificar el párrafo 3 del artículo 9 del Reglamento Orgánico Municipal donde se establecen los criterios para la fijación de retribuciones, para incorporar y hacer efectivo el presente acuerdo.

TERCERO.- Que el ahorro que supone esta medida, se destine al pago de facturas pendientes en la Tesorería Municipal a proveedores, empresas, autónomos y asociaciones y colectivos de la localidad.

CUARTO.- Que esta reducción sea de aplicación inmediata.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por once votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

OCTAVA: ELIMINAR LOS CARGOS DE CONFIANZA O DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Ante la difícil situación económica por la que atraviesan las arcas municipales, los ciudadanos no entienden que se sigan manteniendo cargos de confianza o libre designación, cuyas funciones pueden ser desempeñadas por los funcionarios o personal laboral con que ya cuenta este Ayuntamiento.

En el caso de Novelda, la Alcaldía mantiene la figura de un cargo de confianza, de libre designación, que realiza las funciones de gabinete de prensa.

Este Ayuntamiento dispone de profesionales de la comunicación, en la Emisora Municipal Novelda Radio, por lo que desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que esta labor puede ser desempeñada perfectamente por ellos, con el consiguiente ahorro para las arcas municipales.

Es por lo anteriormente expuesto, por lo que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Novelda propone adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Eliminar las dos plazas de personal eventual, con dedicación plena, para el desempeño de funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, con unas retribuciones brutas de veintitrés mil trescientos veintitrés euros con cuarenta y cuatro céntimos (23.323.44 €) cada una de ellas, pagaderos en doce pagas mensuales y dos extraordinarias en junio y diciembre; creadas por acuerdo plenario de fecha 20 de junio de 2011.

SEGUNDO.- Modificar al efecto el Reglamento Orgánico Municipal.

TERCERO.- Que el ahorro que supone esta medida, se destine al pago de facturas pendientes en la Tesorería Municipal a proveedores, empresas, autónomos y asociaciones y colectivos de la localidad.

CUARTO.- Que este acuerdo sea de aplicación inmediata.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por once votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

NOVENA: EXIGIR A LA GENERALITAT VALENCIANA EL PAGO DE LA DEUDA QUE MANTIENE CON EL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la situación global de crisis, la situación económica y financiera de los municipios valencianos se encuentra al límite. Sin resolver su financiación en la ley de Régimen Local Valenciana y pendiente de nuevas decisiones del Estado, las dificultades se agravan por la deuda de la Generalitat con los ayuntamientos, derivadas del incumplimiento en el pago de los diferentes compromisos adquiridos en los últimos años.

Esta realidad compromete, aún más, la capacidad de los municipios para hacer frente a sus obligaciones y a las necesidades que diariamente nos piden nuestros vecinos y vecinas, y que se traduce en la prestación diaria de servicios públicos fundamentales y necesarios.

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Hablamos de la reducción de las aportaciones económicas de la Generalitat a los ayuntamientos para el conjunto de la educación, para las entidades musicales valencianas, de la reducción de becas, de la falta de financiación en servicios sociales, del recorte a la ley de Dependencia, de la reducción de plazas subvencionadas para los Centros de día, del retraso en las subvenciones de los centros ocupacionales de discapacitados, del impago de las subvenciones de los programas de empleo, ... y especialmente se agrava por la deuda que mantiene con los municipios por las obras realizadas por los ayuntamientos acogidos al Plan Confianza (PIP).

Todo esto nos coloca al límite de nuestras posibilidades. Los ayuntamientos hemos hecho siempre patente nuestra lealtad institucional, y nuestra solidaridad con el resto de administraciones que tienen responsabilidades de gobierno. Pero nuestra lealtad es, en primer término con nuestros vecinos y vecinas, y con los compromisos y obligaciones que con ellos hemos adquirido. Les estamos pidiendo mayores esfuerzos económicos con el incremento de los precios de los servicios públicos e impuestos locales, y su comprensión por los ajustes realizados. Pero no podemos tensar tanto la cuerda, el límite es la cohesión social.

Es por lo que, con el propósito de aliviar en alguna medida la difícil situación de la Tesorería Municipal, solicitamos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Exigir al Gobierno de la Generalitat Valenciana el pago íntegro, a la mayor brevedad posible, de las deudas con este Ayuntamiento derivadas de acuerdos y convenios correspondientes a los dos últimos años: 2013 y 2014, y cuyo importe asciende a 356.037,73 euros, y que corresponden principalmente a servicios sociales y bienestar social, sanidad, comercio y subvenciones para el mantenimiento de la escuela infantil, conservatorio de música y otros.

2º.- Dar traslado de la presente resolución al Conseller de Presidencia, al Conseller de Hacienda y al Presidente de la Generalitat Valenciana.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por once votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

DÉCIMA: DESMANTELAMIENTO Y CIERRE DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL MÁRMOL DE NOVELDA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace aproximadamente tres semanas, el Grupo Municipal Socialista, acompañado entre otros por nuestro candidato a la Alcaldía, Fran Martínez y la Diputada Portavoz de Industria en el Congreso Patricia Blanquer, realizamos una visita a las instalaciones de la Unidad Técnica del Mármol en la cual pudimos conocer de primera mano el estado y la situación del embrión de lo que debía ser el Instituto Tecnológico del Mármol de Novelda.

En esta visita constatamos que la situación era peor de lo que nos imaginábamos. Una desastrosa gestión económica se ha sumado a la paralización en las obras de construcción del Instituto Tecnológico del Mármol, el cual estaba dotado con una aportación por parte de la

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Unión Europea de cinco millones de euros, que se han agotado y solo tenemos el esqueleto de una estructura mastodóntica de hormigón al más puro estilo de los despilfarros de las grandes obras del Partido Popular en la Comunidad Valenciana. En definitiva, una situación económica insostenible y que ha provocado que en estos momentos se encuentre en concurso de acreedores.

Finalmente, el pasado viernes 13 de febrero, asistimos al cierre, por el momento definitivo, de las instalaciones de la Unidad Técnica del Mármol de Novelda, mediante un desahucio que se produjo a instancias del propietario de las instalaciones ante la falta de pago de las correspondientes rentas de alquiler, quedando de esta forma los once trabajadores en la calle y el material existente en la nave inventariado e inmovilizado para hacer frente a la deuda del alquiler.

Tristemente, nadie de ese mal llamado Equipo de Gobierno, se ha ocupado y preocupado ni ha hecho nada, ni para mantener el centro de investigación, desarrollo e innovación del sector del mármol abierto y en funcionamiento, ni tampoco para evitar el despido de los trabajadores. Como ya nos tienen acostumbrados, se esconden cuando vienen mal dadas y no han aparecido a explicar porque Novelda pierde otro tren, y ya van unos cuantos.

Ante esta situación, desde el PSOE estamos actuando en dos caminos: Por un lado, exigiendo que la Generalitat Valenciana tome cartas en el asunto, y para ello nuestro portavoz en materia de industria en las Cortes Valencianas, Francisco Toledo, ha exigido la comparecencia urgente del Conseller de Industria Máximo Buch para dar explicaciones sobre la situación tras el cierre, además de interpelar al Consell en las Cortes sobre la situación de parálisis de las obras del Instituto Tecnológico del Mármol.

Por otra parte, queremos aprovechar la buena disposición que expresa tanto la Asociación de Mármol de Alicante ante la inminente pérdida de este servicio, como del propietario de las instalaciones, para mediar con ellos y junto con los trabajadores para intentar acercar posturas que ayuden a facilitar una posible solución al tema.

Por todo ello, es por lo que proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Generalitat Valenciana a que de forma inminente adopte las medidas necesarias para evitar el cierre definitivo de las instalaciones de la Unidad Técnica del Mármol de Novelda, o el traslado de las mismas a Paterna, y de esta forma evitar la pérdida de puestos de trabajo, así como mantener este servicio de investigación, innovación y desarrollo al servicio del sector de la piedra natural para todos los pueblos de la comarca que forman el corredor del mármol.
- 2.- Instar a la Generalitat a negociar con las instituciones europeas una solución que haga posible la finalización de las obras del Instituto Tecnológico del Mármol.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo al Consell de la Generalitat Valenciana y a la Asociación Mármol de Alicante.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por once votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

UNDÉCIMA: LIMPIEZA URGENTE DEL CAUCE DEL RIO VINALOPÓ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de octubre del 2013, se dirigió desde este Ayuntamiento escrito a la Sra. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en el que se solicitaba que por parte de esa Institución, y en prevención de posibles riadas provocadas por las lluvias que se suelen producir en nuestra zona, se procediera a la limpieza y mantenimiento de las diferentes ramblas y barrancos que transcurren por nuestro término municipal.

Además, la Generalitat Valenciana recuerda anualmente los procedimientos de actuación que deben aplicar las Administraciones Públicas con responsabilidad en la materia, ante situaciones de lluvias intensas y crecidas de caudales en ríos y barrancos.

Un mes más tarde, se aprobó por unanimidad del pleno una moción para solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar la limpieza urgente del cauce de nuestro río Vinalopó. Más de un año y medio después, nada se ha hecho, y como en tantos otros temas, las distintas administraciones supramunicipales, han marginado a este Ayuntamiento por motivos que todos imaginamos.

La situación de abandono de nuestro río hoy es todavía mayor, y los riesgos en caso de riada también.

Es por ello que presentamos para su aprobación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar, que dentro del ámbito del término municipal de Novelda, de forma URGENTE, realice las tareas de acondicionamiento y limpieza necesarias que, además le corresponde a la citada confederación, con el fin de evitar parapetos de caña, ramas, inundaciones y estancamientos en los distintos barrancos y ramblas, con el fin de evitar el que puedan llevarse por delante o inundar caminos, huertos y otras infraestructuras.
- En caso de que no tengan la voluntad que el tema requiere, autoricen a este Ayuntamiento a actuar por sus propios medios y proceder a la limpieza urgente del cauce del Río Vinalopó a su paso por nuestra ciudad.
- Remitir el presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar, con el fin de que adopte las medidas necesarias para su efectivo cumplimiento, en aras de evitar posibles riesgos tal y como ya se ha explicado.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por once votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

DUODÉCIMA: SOLICITAR A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE LA INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El pasado 22 de enero, la Comisión de Infraestructuras, Agua y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Alicante aprobó crear un paquete de subvenciones para inversiones en los Ayuntamientos con el doble objetivo de mejorar las infraestructuras públicas y crear empleo.

Vista la necesidad imperiosa que tiene nuestro municipio de mejorar caminos, calles, aceras, espacios públicos como parques y jardines, y otras infraestructuras por una parte, y el elevado número de personas desempleadas, (3236 ciudadanos noveldenses según los últimos datos relativos al mes de enero), solicitamos a los grupos políticos de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Por todos es conocido el lamentable estado en que se encuentran las aceras, calles, espacios públicos, algunas zonas del alumbrado, alcantarillado, etc. de nuestra población, fruto de la imposibilidad de dotar económicamente las partidas que se refieren a este tipo de inversiones, y la escasa por no decir nula inversión en mantenimiento por parte de este Ayuntamiento en la actual Legislatura, por lo que el Grupo Municipal Socialista considera que este es el momento de no dejar perder la oportunidad de SOLICITAR la inclusión de este Ayuntamiento en la CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL para 2016, a través de la OPCIÓN B que marcan las bases de la convocatoria (la que te permite volver a solicitar la inclusión en la siguiente anualidad de este plan), por un importe máximo de 365.000 euros.

La intención desde este Grupo Político es la de proponer actuaciones que repercutan directamente en el día a día de los ciudadanos, haciendo posible un adecuado y más seguro desplazamiento de viandantes y vehículos tanto en el casco urbano como en nuestro termino municipal. Para ello nos ofrecemos también a acordar que actuaciones se consideran más prioritarias y urgentes.

SEGUNDO: Dar las instrucciones oportunas a los departamentos correspondientes para la confección de las memorias valoradas.

TERCERO: Dar traslado a la Diputación Provincial de Alicante de las memorias valoradas de los proyectos antes de la finalización de los plazos.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por once votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

DÉCIMO TERCERA: DOTAR PRESUPUESTARIAMENTE LA CREACIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR PARA LOS MESES DE VERANO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dureza de la crisis está dejando una sociedad fracturada, con una tasa de desempleo alarmante y un incremento del umbral de la pobreza que se cronifica y se alarga en el tiempo. Miles de familias pierden algo tan básico como su vivienda, muchas personas mayores se encuentran sin la mínima atención social y una parte importante de la población infantil, especialmente vulnerable, no tiene cubiertas sus necesidades básicas.

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

En la Comunidad Valenciana tenemos el 30% de paro, el 18% de las personas viven en niveles de pobreza, y más de 118.000 familias no tienen nada.

Esta dramática situación se agrava con el incremento de las necesidades de las familias por el cierre de los comedores escolares en verano.

El Banco de Alimentos cifra en hasta 9.000 las familias valencianas que pueden verse afectadas y que necesitan una respuesta solidaria inmediata, y califica la situación de "emergencia alimentaria".

Los poderes públicos tienen la obligación de actuar y proteger a las niñas y a los niños que no tienen garantizada su alimentación,

Por todo ello, desde el PSPV-PSOE no sólo nos comprometemos a seguir impulsando las iniciativas necesarias que garanticen la atención básica a todos los niños y niñas, en apoyo a las familias que se encuentran en una difícil situación económico-social.

El año pasado no llegamos a cubrir todo el periodo vacacional en el que los comedores escolares están cerrados, bien por falta de tiempo, por falta de voluntad política, por no tener partida presupuestaria habilitada, o por todo a la vez.

Es por ello que, para evitar ocurra lo mismo en este ejercicio 2015 y poder mantener abierto el servicio de comedor escolar desde el 1 de junio hasta el 31 de octubre para aquellos menores que están en situaciones de riesgo o exclusión social, es por lo que presentamos esta propuesta en este momento.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Que este ayuntamiento realice de inmediato las gestiones necesarias para la puesta en marcha de un Programa municipal de comedor escolar para los meses de verano, que incluya además actividades socioculturales y de ocio.

SEGUNDO: Igualmente que el ayuntamiento disponga del crédito necesario en los Presupuestos Municipales para 2015 para llevar a efecto el acuerdo anterior.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por once votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

DÉCIMO CUARTA: INTENTAR PALIAR EL IMPORTANTE DRAMA DE LOS DESAHUCIOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a millares de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su hogar.

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Su traducción social ha sido miles de desahucios en todo el Estado Español y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Es por ello, y con el único fin de mitigar el drama y las consecuencias que para un ciudadano provoca el desahucio de su vivienda, proponemos al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar a Novelda como 'ZONA LIBRE DE DESAHUCIOS', con el ánimo de dejar patente la preocupación de la ciudad por la posible exclusión social de muchas de sus familias, al estar en serio riesgo de perder su vivienda.

SEGUNDO.- Crear un REGISTRO MUNICIPAL DE VIVIENDAS destinadas al alquiler social compuesto por viviendas municipales, viviendas de particulares, viviendas de empresas y viviendas gestionadas por las entidades financieras de la ciudad.

TERCERO.- Crear un REGISTRO MUNICIPAL DE SOLICITANTES de viviendas para alquiler social, coordinado y valorado por la Concejalía de Servicios Sociales, y en cuya redacción pueda colaborar la Plataforma de afectados por la hipoteca y por desahucios del Vinalopó.

CUARTO.- Introducir modificaciones en las ORDENANZAS MUNICIPALES encaminadas a recoger la exención de tasas e impuestos a las personas en riesgo de exclusión social por el riesgo de la pérdida de su vivienda.

QUINTO.- Promover, favorecer y facilitar el aplazamiento del pago de tasas e impuestos a las personas en riesgo de exclusión social por el riesgo de la pérdida de su vivienda.

SEXTO.- Gestionar con el Organismo provincial de SUMA la paralización de cualquier embargo por falta de pago de tasas e impuestos, a aquellas personas en riesgo de exclusión social por el riesgo de la pérdida de su vivienda.

SÉPTIMO.- Dotar en los próximos PRESUPUESTOS del 2015 una partida contable destinada a las ayudas para el pago de luz, agua, alquileres, etc.

OCTAVO.- Gestionar con las empresas que prestan servicios básicos en nuestra ciudad, tales como suministro de AGUA, ELECTRICIDAD, GAS, etc. a no suprimir este suministro mientras dure el riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio, instándoles a llegar a acuerdos de condonación y/o aplazamiento de pago.

NOVENO.- Instar al GOBIERNO DE ESPAÑA a que introduzca cambios legislativos con respecto a los desahucios, que eviten la pérdida de la vivienda y la consiguiente exclusión social de las familias.

DÉCIMO.- Comunicar estos acuerdos al Gobierno de España y a las Plataformas y Asociaciones de afectados por el impago de la hipoteca.

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por once votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

DÉCIMO QUINTA: 8 DE MARZO. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conmemoramos un año más el 8 de marzo como Día Internacional de las Mujeres, con el tradicional carácter festivo y al mismo tiempo reivindicativo que esta jornada supone. Aunque este año, lamentablemente, tenemos poco que celebrar. El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad. A lo largo de la legislatura, Rajoy ha gobernado en contra de las mujeres hasta el punto que podemos asegurar que ésta ha sido la legislatura de la desigualdad.

La ofensiva del gobierno de Rajoy contra las mujeres se ha desarrollado en cuatro frentes. A la desaparición de organismos y políticas específicas en igualdad, hay que sumarle los recortes presupuestarios, las reformas consideradas como "neutras" (reforma laboral, reducción de puestos de trabajo en el sector público, adelgazamiento del estado del bienestar o dismantelamiento de los servicios públicos esenciales) y las reformas ideológicas (ley de educación, anteproyecto de corresponsabilidad parental, reforma del Código Penal o anteproyecto de modificación de la ley del aborto –retirado pero no así la amenaza de modificación de la actual ley en vigor ni el recurso de anti constitucionalidad- que en conjunto, suponen un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

La disminución de la partida para Igualdad en los Presupuestos Generales del Estado ha sido una constante. Desde que gobierna el PP, se ha recortado un 33 por ciento en general y un 22 por ciento los presupuestos en la lucha contra la violencia de género. En esta legislatura, España ha caído 19 puestos en el informe sobre la brecha de género que realiza cada año el Foro Económico Mundial. En 2007, España estaba en el número 10. La peor nota la obtiene en oportunidades económicas donde ocupa el puesto 84. En esta área, que tiene en cuenta la igualdad salarial, España ha perdido ocho puestos solo en el último año.

Datos que evidencian las consecuencias de la combinación de las políticas del PP, especialmente la reforma laboral, con los recortes en servicios sociales y cuya primera consecuencia es que están expulsando a las mujeres del mercado de trabajo: en esta legislatura se han perdido 162.000 empleos femeninos.

El número de mujeres desempleadas se ha incrementado en 204.400 y la tasa de paro se ha situado en torno al 25 por ciento.

Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales de quienes tienen empleo y el aumento de la brecha salarial, el Partido Popular no ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación ni ha aumentado el permiso de baja por paternidad. En 2013, el 95 por ciento de las excedencias por cuidado de hijos correspondía a mujeres y por cuidados de familiares más del 85 por ciento.

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Frente a un gobierno que ha hecho recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la crisis y el deterioro del mercado laboral, desde el PSOE apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, el déficit en el empleo de las mujeres y la precarización de sus vidas. Apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Este 8 de marzo, las mujeres y los hombres socialistas acompañaremos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en todo el territorio. Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar, elevamos al pleno la consideración de los siguientes

ACUERDOS

Esta Corporación insta al Gobierno del Estado a:

PRIMERO. Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.

SEGUNDO. Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en la juventud.

TERCERO. Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por once votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

Por último el portavoz del grupo popular municipal dio lectura a la siguiente moción:

DÉCIMO SEXTA: CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

Nuestra Constitución proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, especificándose la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Las leyes sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres, tanto estatal como autonómica, añaden avances normativos, que dotan de consideración transversal a la igualdad e intentan paliar tanto manifestaciones de violencia de género, discriminación salarial, mayor desempleo femenino, escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.

Las Administraciones Locales, conocen más de cerca los problemas que afronta la mujer y por ello elaboran políticas de igualdad, contando para ello con los Planes de Igualdad Municipales que contribuyen mediante el diagnóstico de problemas y aplicación de soluciones concretas, a paliar las desigualdades específicas de su ámbito territorial.

Aunque los avances en materia de igualdad han sido importantes, existe todavía mucho por conseguir. La sociedad en general y los poderes públicos en particular, tienen la obligación de procurar todos los medios dirigidos a la consecución de estos objetivos para lograr alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

El próximo 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, queremos aprovechar este día una vez más para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor de mujeres comunes que todos los días luchan por conseguir una igualdad efectiva a través del acceso universal a la educación, la cultura, el trabajo o la política.

No podemos olvidar en ningún momento, que se sigue vulnerando el derecho fundamental a la vida, a través de la violencia de género, siendo prioritario todos los días del año, luchar contra esta lacra.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

SEGUNDO. Buscar la implicación, mediante el compromiso, de la sociedad civil y las Administraciones públicas para que se reconozcan los derechos de la mujer y conseguir que la igualdad efectiva sea una realidad en todos los aspectos de la convivencia.

TERCERO. Impulsar campañas de sensibilización que desde los centros educativos y/o asociaciones se dirijan a niños y adolescentes para conseguir una educación en el respeto y la igualdad.

CUARTO. Elaborar e instaurar, planes de igualdad municipales, que sirvan de columna vertebral para la detección y subsanación de las posibles desigualdades mediante políticas de acción positiva.

QUINTO. Nosotros como Administración más cercana a las personas debemos poner todo el esfuerzo en implantar la igualdad de forma cotidiana en todas las actuaciones que llevemos a cabo en nuestro municipio, inspirando de esta manera a la sociedad civil para conseguir una conciencia de igualdad dentro de todos los ámbitos tanto privados como públicos.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por diecinueve votos

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

a favor (P.P., P.S.O.E. y UPyD), y una abstención (Els Verds-E.U.).

En primer lugar tomó la palabra el portavoz del grupo municipal de UPyD diciendo que, vuelve a incidir, como hemos hecho en otros años, en que nos hubiese gustado que la moción se hubiese consensuado, porque este es un tema, en el cual no es difícil ponerse de acuerdo.

Acto seguido tomó la palabra el portavoz del grupo municipal del PSOE diciendo que, hemos votado a favor de la urgencia de la moción para permitir el debate en este pleno, pero no podemos votar a favor de esta moción por varios motivos, en primer lugar, porque la intención de consensuar este tipo de debates institucionales no puede limitarse a enviar un correo electrónico, en segundo, porque en el primer acuerdo se establece la conmemoración de este día, como día internacional de la mujer, con un evento, una marcha que a nosotros nos gustaría que fuese ese mismo día, el domingo, aprovechando que es fin de semana y que la gente podrá acudir, porque sino ustedes hacen una marcha para las mujeres que están en su casa y las que trabajan no pueden celebrarlo. Finaliza diciendo que, después de 3 años y 10 meses en el gobierno, ahora proponen elaborar e instaurar planes de igualdad, cuando a él le gustaría que en lugar de ponerlo en una moción, lo trajesen de inmediato a este Pleno para su aprobación.

A continuación intervino el portavoz del grupo municipal del PP diciendo al Sr. Portavoz del PSOE que, respecto a los comentarios que ha hecho usted durante la lectura de sus mociones, mociones que parece que presenta pidiéndole al PP que las vote en contra, porque solo hay que leer los enunciados de las mociones, porque si usted viene y me dice que el Gobierno de mi partido todo lo hace mal, no querrá luego que yo le vote a favor, porque el Gobierno de mi partido fallará en algunas cosas y acertará en otras, cosas que usted no reconoce nunca. Sigue diciendo que, habla usted de que esta moción no se consensúa solo con un mail, ustedes la voluntad de no tener consenso ya la manifestaron hace un año, no es una cosa nueva. Añade que, si nuestra moción es tan mala, dígame porque ustedes la han votado esa misma moción en todos los sitios donde se ha presentado desde la Federación Valenciana y desde la Federación Española, pero resulta que la nuestra es malísima. En cuanto al Plan de Igualdad, está ya hecho y vamos a traerlo al Pleno, créaselo o no. Continúa diciendo que, lo triste de todo esto es que haya que conmemorar este día y puntualiza que, hay comentarios que a usted le sobran, como ese que dice vd. de que nosotros queremos que las mujeres estén en casa para que así disminuya el paro. Añade que, piénselo por un momento cuando esté en su casa tranquilamente y reflexione sobre la tontería que acaba de decir sobre el PP, es como si yo le digo a usted que, no le interesa que baje la violencia de género mientras gobierne el PP, eso sería una tontería como la copa de un pino y eso es lo que usted ha hecho al decirle eso al PP. Finaliza diciendo que, él cree que tiene usted orgasmos cuando ve tantos medios de comunicación, a usted le ponen los medios de comunicación y viene aquí y se pone a soltar discursos, mítines, añade que, hay un dicho que dice “si quieres conocer a fulanito dale un carguito”, pues bien, a usted le han dado un carguito y le estamos conociendo.

Contesta el portavoz del PSOE diciendo que, considera una falta de respeto inasumible del Concejal de Juventud y Tiempo Libre de este Ayuntamiento hacia este portavoz, para lo que ha quedado usted es para faltarle el respeto a la gente.

Contesta el portavoz del PP diciendo que, usted emplea todos calificativos que tiene, usted

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

nos dice a nosotros que estamos aquí simplemente para cobrar un sueldo, usted se atreve a decirnos que nosotros queremos que la mujer se quede en su casa haciendo la comida y él piensa que a usted le *pone* tener a los medios de comunicación, pero que usted cree que puede decir lo que le dé la gana Pleno tras Pleno y porque a usted se le diga algo, se ofende de esa manera.

A continuación tomó la palabra el Portavoz Els Verds-E.U. diciendo que, él se ha abstenido porque no he tenido ninguna comunicación por parte de la Concejalía, no la he recibido, ni siquiera sabía que había una moción consensuada. Siguió diciendo que, se va a abstener porque no cree que hayan grandes diferencias entre las mociones que presentamos nosotros, la de UPyD y la del PSOE, o, la que presente el PP, creo que se está votando más por principios de partido que por otro tipo de causas. Explica que, él cree que lo que de verdad necesita España y la mujer, no es una declaración de buenas intenciones permanentes cada año, sino actos y hechos concretos y una valoración de los resultados que nos permita ser optimista en este aspecto. Aclara que, él cree que la responsabilidad política no es del equipo de gobierno solo, es de todos, pero debería efectivamente haber una participación y un consenso. Anuncia que, en principio, se va a abstener simplemente por coherencia, porque piensa que se tenían que haber tratado también las mociones que han presentado el resto de los grupos, haber entrado al menos a debatir y en los puntos en los que estamos de acuerdo, votar todos, porque no creo que hayan grandes diferencias.

A continuación intervino el Sr. Portavoz PP diciendo que, básicamente, solo decir que por respeto a las mujeres no voy a entrar el espectáculo en el que a veces se convierten los Plenos, no va a intervenir al respecto, pero me gustaría que el debate se centrara en conmemorar el día de la Mujer, que es el día 8, y nada más, todas las demás cosas en estos momentos, por parte de unos y otros, que han estado, desde mi punto de vista, sobrados.

En este momento interviene el Sr. Portavoz del PSOE diciendo que, mire Sra. Alcaldesa él esperaba que como Alcaldesa-Presidente de este Pleno le llamase la atención al Sr. Sáez para instarle a que retire del acta sus bravuconadas, porque esas afirmaciones son lamentables. Nosotros, aclara, presentamos mociones para que se debatan, si no quieren votarlas a favor no lo hagan, pero no se excusen con no cumplir con las más elementales reglas de la democracia, si hubieran querido, como bien acaba de decir el Portavoz de IU, simplemente se habría consensuado y se habría quitado de la moción lo que no considerasen oportuno, eso es debatir y consensuar. Añade que, así lo han hecho en toda la legislatura, se han parapetado en su mayoría absoluta de su grupo para marginar a la oposición; dicen que, en otros sitios se ha aprobado la moción, claro, en sitios donde hay normalidad democrática, pero aquí no la hay, porque desde el momento en que usted pide la suspensión cautelar de la Alcaldesa y luego la ampara, no la hay normalidad democrática.

Por último interviene el Sr. Portavoz del PP diciendo que, lo va a hacer rápidamente, porque no tiene sentido seguir, está de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Esteve, lo que interesa es la moción, lo que interesa es el 8 de marzo. Añade, refiriéndose al Sr. Ñiguez, que, por qué tiene que decir cosas que ni sabe, ni conoce, ni le importa, porque es un tema interno de mi partido, igual que la suspensión cautelar, pero no quiere entrar en ese tema, porque está de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Esteve, es el 8 de marzo lo que interesa. Finaliza diciendo que, si tanto se ofende por su intervención él la retira, pero le gustaría que usted también retirase todas esas cosas ha dicho, como la de que el PP lo que quiere es que la mujer esté en casa para reducir el desempleo, él no tiene ningún problema en retirar lo dicho, en pedirle

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

disculpas si le he ofendido, pero me gustaría que usted también tuviese la gallardía de hacer lo mismo con determinados comentarios que usted hace.

Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por catorce votos a favor (P.P. Y UPyD) y seis abstenciones (P.S.O.E. y Els Vers-E.U.)

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS:

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal de UPyD se formuló el siguiente ruego:

Para definir la Concejalía responsable del transporte y mejorar el servicio contestando a las sugerencias de los ciudadanos. En numerosas ocasiones nos hemos interesado por la situación del transporte tanto urbano como interurbano en nuestro municipio. Hoy les volvemos a trasladar una serie de sugerencias que nos han remitido ciudadanos preocupados por la mala situación del transporte en Novelda, sugerencias y consultas que también les han remitido a distintas concejalías sin que ninguna se responsabilice del tema, ya que según parece se pasan la pelota de una a otra dentro del Ayuntamiento y las ignoran completamente. Damos lectura a alguna de las sugerencias y quejas que han trasladado al Ayuntamiento y a empresas:
Sobre el autobús urbano:

- Todas las paradas aún constan los viejos horarios colocados en una chapita de metal. Ello da lugar a confusión de los usuarios, salvo que se actualicen, pero no contradigan al nuevo que se colocó, y que las personas mayores no lo ven. Según comenta el usuario, el propio conductor tapó con cinta el del mercado para evitar confusiones.
- Hay un poste justo en la plaza Santa Teresa de ...que era de una antigua parada y que ya no se efectúa, pero consta como que es de autobús urbano.
- Hay zonas que no están pintadas de amarillo para evitar que los coches aparquen, como por ejemplo en la del Juzgado.
- Los usuarios sugieren un aumento del servicio, al menos recuperar los días que se eliminaron.
- En los carteles aparecen transbordos que no son correctos, puesto que hay servicios en que su parada se encuentra en otro lugar, incompatible con la del urbano.
- En ningún poste está colocado el icono de "usted está aquí" informando donde se encuentra el usuario.

Sobre el autobús comarcal:

1. En los horarios, desde hace dos años, aparece en la línea de Novelda-Alicante como que los domingos y festivos no hay servicio. En lugar de esa frase debería informarse que prestan servicio la línea Villena-Alicante. La gente piensa que no hay bus, al igual que el último que sale de Novelda a Alicante a las 19.05, que al parecer en la línea de Villena no se tiene constancia para el usuario porque está en otra tabla y se deduciría que el último es a las 19.15.

2. La gente cuando está en las paradas se queja que no entiende los horarios, se debería indicar poniendo alguna fecha o algún tipo de indicación para que la gente los comprenda.

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Por todo ello, si queremos una mayor participación e integración de todos en la vida pública, lo mínimo que puede hacer el Ayuntamiento debe hacer es contestar, no quitarse el problema de encima, sino trasladar las sugerencias y quejas a los responsables, y que sean éstos los que contesten de forma clara y si es posible solucionando los problemas. Por todo ello, rogamos que se determine que Concejalía tiene que responsabilizarse del servicio de transporte en Novelda, que se le comunique y conteste al ciudadano acerca de sus sugerencias por los responsables del servicio, y que se solucionen los pequeños problemas que se han comunicado a este Ayuntamiento, incluso aportando sugerencias para dar solución a estas incidencias.

PREGUNTAS:

En primer lugar se contestaron las preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal socialista, por escrito y con la debida antelación.

1.- Sr. Concejal de Patrimonio: Tenemos constancia de la finalización de las obras de instalación de la tubería que conecta el Ecoalbergue de la Mola a la red de suministro de agua potable. El actual contrato de servicio del bar, fija la finalización del mismo en el momento de la conexión. ¿Se va a proceder antes de finalizar la Legislatura a la licitación de todo el Ecoalbergue? ¿Está disponible ya el pliego de condiciones que rige esa licitación?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, a su primera pregunta, antes de finalizar se va a proceder a la licitación de todo el Ecoalbergue. Lo primero que se está haciendo es ponerse en contacto con la Conselleria de Turismo, que es quien autoriza este tipo de instalaciones y adaptándola, porque si no tendríamos autorización.

2.- Sr. Concejal de Agricultura: Habida cuenta del penoso estado en que se encuentran muchos de los caminos rurales de la localidad, ¿se ha solicitado la inclusión de este Ayuntamiento en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES para INVERSIONES en CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL a ejecutar por la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, correspondiente al año 2015, cuyo plazo finalizó el pasado viernes 27 de febrero? En caso afirmativo, ¿Qué cantidad se ha solicitado y para que actuaciones? En caso negativo, ¿por qué motivos no se ha solicitado?

Contesta el Sr. Concejal de Medio Ambiente diciendo que, no se puede pedir porque es una subvención para poblaciones de 10 mil habitantes y tan solo el 50%,

3.- Sr. Concejal de Hacienda: Teniendo en cuenta el elevado número de personas desempleadas que tiene nuestra localidad, 3236 ciudadanos en el último dato de enero, ¿Han solicitado la inclusión de este Ayuntamiento en la CONVOCATORIA de la GENERALITAT VALENCIANA de Talleres de Empleo, correspondiente al año 2015, cuyo plazo finalizó el pasado miércoles 25 de febrero? En caso afirmativo, ¿Para qué actuaciones? En caso negativo, ¿Qué explicación puede ofrecer a la ciudadanía para no haber solicitado esta subvención que supone incentivar la creación de empleo y fomentar la recualificación de los desempleados, y sobre todo una oportunidad laboral y social para 24 familias de nuestra ciudad?

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, va a estructurar la respuesta en tres bloques para que se entienda mejor, sobre la convocatoria, sobre su aprobación y el análisis económico de la subvención. Comenta que, hay varios puntos que hacen insostenible la solicitud de esta subvención para las arcas municipales. Puntualiza que, en el art. 3 apartado d), se indica que deberíamos llevar cuentas separadas de la subvención concedida, por lo que eso significaría que tendríamos que habilitar una partida presupuestaria de unas cantidades bastantes grandes, como mínimo 300.000 euros. Este apartado ya complica de por sí este proyecto, debido a que no existe la posibilidad de compaginar realizar esta actividad y además garantizar la estabilidad presupuestaria. Continúa explicando que, el art. 19 establece que de la subvención, se puede anticipar el 50%, pero siempre que el articulado de la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio del 2015 permita anticipar dicho porcentaje. Añade que, además habría que presentar un aval bancario por el importe de la cantidad a anticipar. Esto supone que los costes de estas escuelas taller debería adelantarlos el Ayuntamiento, en un porcentaje que como mínimo sería del 50%, pero incluso, en el peor de los casos, el Ayuntamiento podría verse en la tesitura de tener que adelantar el 100%, si los presupuestos de la Generalitat no adelantara esas cantidades, cosa que ha pasado en anteriores ocasiones. Comenta por encima que el coste laboral bruto de 24 trabajadores supondría con el SMI, unos 24.000 euros, además implícitamente la subvención requiere que haya de crear dos departamentos más, con un equipo de personal docente y un equipo de personal administrativo, de las mismas características, calculando serían 16.000 euros más. Y además habría que incluir costes laborales de una dirección y subdirección de proyectos. Finaliza diciendo que, esta subvención se pidió en 2010, pero tuvo que afrontarla el PP cuando llegó al gobierno en 2011, es decir, ahora es fácil pedirla, pero es difícil después alguien pueda pagarla y además supondría grandes tensiones para la Tesorería municipal. En total, serían aproximadamente 50.000 euros mensuales lo que supondría la Escuela Taller, Vd. conoce la situación de este Ayuntamiento, vamos al día y tratamos de no incurrir en compromisos que luego no se puedan pagar. Este Ayuntamiento necesita un proyecto económico serio, no podemos afrontar cosas que luego pongan en peligro y en tensión la Tesorería.

A continuación toma la palabra el Portavoz PSOE manifestando que, entiende los motivos pero piensa, que se trata un poco de voluntad política. Le agradece el tono de la respuesta y la explicación, pero hay que recordar que todos esos gastos, excepto el material, serían subvencionados por el Gobierno Valenciano.

4.- Sr. Concejal de Agricultura: Desde el pasado verano en que se realizaron las expropiaciones del proyecto de conducción secundaria del gaseoducto Elche-Monóvar-Pinoso, cuyo plazo de ejecución ya ha concluido, son muchas las vicisitudes por las que han pasado nuestros agricultores, como no poder retirar su cosechas antes de la realización de las obras, vallados cortados para el paso de la obras con la consecuente vulnerabilidad de las parcelas, etc. Desde este grupo político seguimos considerando que se podría haber hecho bastante más de lo que se ha hecho desde el Equipo de Gobierno. No obstante varios meses después de haber concluido el plazo de ejecución de los trabajos, todavía podemos comprobar que los caminos por los que se ha desarrollado el proyecto o las unidades de transporte que aprovisionaban las obras del proyecto, se encuentran en un pésimo estado. ¿Nos puede informar cual ha sido el seguimiento de estos trabajos? ¿Piensa habilitar una oficina para atención a los agricultores afectados por el proyecto? ¿Considera que los afectados se han sentido respaldados por el Ayuntamiento?

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Contesta el Sr. Concejel de Agricultura diciendo que, como sabrá el Ayuntamiento ha estado detrás de este proyecto desde el año 2009. Por una parte planteando recursos alternativos o planteando alegaciones en diversas ocasiones. Una vez se realizó el proyecto, se tuvo conversaciones con la empresa y representantes de la Administración. Se volvieron a mandar alegaciones, se aprobó una moción al respecto en el mes de junio. Hemos acudido a cuantas reuniones se nos ha convocados, y hemos estado en continuo contacto con los agricultores y los representantes de los Sindicatos Agrarios. Añade que, con la ejecución de las obras, lo que los agricultores y el Sindicato nos han transmitido una valoración, en líneas generales, salvo un caso puntual, ha sido positiva, se respetaron las variedades de uva y en aquellos tramos donde no se pudo respetar, se pagó conforme al acuerdo llegado con los Sindicatos agrarios. Finaliza diciendo que, a lo que pueda quedar por ejecutar, los guardias rurales están supervisando aquellos tramos que están por terminar, para localizarlos y decirle la empresa que finalice las obras, en cuanto a la oficina, no teníamos pensando habilitar ninguna oficina, porque no ha habido mucha gente preguntando y todo lo relacionado con agricultura ya se atiende en la Concejalía de Agricultura.

5.- Sr. Concejel de Medio Ambiente: Recientemente se ha procedido a la tala de pinos en las inmediaciones del cerro de la Mola afectados por los denominados *tomicus*, unos insectos perforadores que afectan a los pinares. ¿Dispone su concejalía de algún informe de la Consellería de Medio ambiente sobre el alcance de esta plaga en nuestra localidad o en la comarca y las causas que la producen? ¿Qué número de ejemplares se ha visto finalmente afectado en nuestra localidad por esta plaga y que previsiones hay de que esta causa de muerte del pinar pueda extenderse a otras zonas de Novelda? ¿Se dispone de algún plan de actuación preventivo al respecto en el caso de que esta plaga se haga extensiva?

Contesta el Sr. Concejel de Medio Ambiente diciendo que, no disponemos de informes de Consellería, pero sí estamos en continuo contacto con los técnicos del área forestal de Consellería. Explica que, en cuanto al número de ejemplares afectados, se estiman en cerca de 200 en el cerro de la Mola, en otras zonas se ha detectado también su presencia en pinos jóvenes secos, donde esta plaga se muestra con algo menos de virulencia, pero no se puede conocer con exactitud cómo va a evolucionar. Finaliza diciendo que, si mejoran las condiciones meteorológicas y hay más lluvias, según los expertos consultados, se podrá recuperar el cerro natural de los pinos y respecto al plan de actuación, se está actuando con la tala y retirada de los ejemplares adultos afectados, según las directrices que nos marcan los técnicos de Consellería de Infraestructura y Medioambiente.

6.- Sr. Concejel de Medio Ambiente: También durante el verano pasado, este grupo político visitó las instalaciones de la planta de reciclaje de Lurima ante las quejas recibidas por vecinos del barrio de La Estación, debido a los continuos olores que estaban soportando. En dicha visita, el responsable de la empresa, nos informó de la inminente instalación de un nuevo sistema de ventilación que reduciría la emisión de olores, el cual debería estar completamente instalado a finales del pasado mes de diciembre. ¿Nos puede informar si la empresa ha comunicado a este Ayuntamiento la finalización de la instalación del nuevo sistema? En caso contrario, ¿Se han interesado por averiguarlo?

Contesta el Sr. Concejel de Medio Ambiente diciendo que, la Concejalía de Medio ambiente está en contacto con los responsables de la empresa Lurima. Explica que les han comunicado que la empresa está trabajando en un proyecto de reclasificación del vertedero que permita mejorar la cuestión de los olores y que en un par de meses podrán tener

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

finalizadas las instalaciones necesarias.

7.- Sr. Concejales de Hacienda: Seguimos comprobando en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento, que continúan las constantes amenazas de corte de energía eléctrica por parte de la empresa suministradora Iberdrola. En concreto en este caso es por la reclamación de 426.120,99 € efectuada el pasado día 13 de enero. ¿Nos puede decir si desde entonces hasta ahora se le ha pagado algo a esta empresa? Como nuevo y flamante Concejales de Hacienda, ¿tiene previsto algún sistema de pago, plan de pagos, etc. para esta y otras empresas de suministros que eviten este tipo “amenazas”?

Contesta el Sr. Concejales de Hacienda diciendo que, como nuevo y flamante Concejales le voy a contestar, sin dejar escapar la ironía del momento, así como “superconcejales” u “ojo que todo lo ve”, como me citan en las redes sociales. Contesta que, las amenazas de corte de servicio por parte de esta empresa han sido muchas y variadas a lo largo del tiempo, desde tiempos antiguos y de otras legislaturas. Establece que, los motivos son claros, el Consistorio lleva un retraso y un endeudamiento con ellos muy grandes y esa deuda no hace otra cosa que crecer cada vez más. Durante este mandato, la empresa eléctrica ha seguido con la misma política de realizar cada 3 meses una amenaza de corte, aunque esta empresa eléctrica ha ido cobrando con más periodicidad y fluidez que en otras etapas, reduciendo su deuda total. Finaliza diciendo que, eso no quita que la empresa siga con la misma política de querer todavía un poquito más y que se le pague con más frecuencia, no obstante, gracias a los contactos que se han mantenido, este corte se anuló y el Ayuntamiento les dijo que las iría pagando, como buenamente podamos.

En este punto interviene el Sr. Portavoz PSOE manifestando que quiere matizar, una por lo que digo de su persona que son calificativos positivos, además me alegro que una persona de mi edad asuma una responsabilidad tan importante, así que no lo utilice mal, segundo, no me ha contestado si se ha pagado algo más desde ese aviso de corte.

El Sr. Concejales de Hacienda contesta que agradece los piropos y se le va a realizar un pago la próxima semana.

8.-Sr. Concejales de Hacienda: Siguiendo con el Registro General, hemos podido comprobar que la empresa Urbaser solicita que este ayuntamiento reconozca su deuda, que a 31 de diciembre de 2014 según la mercantil era de 2.262.785,68 euros. ¿Nos puede decir si es correcta esa cantidad? Respecto al procedimiento judicial planteado por esta empresa contra el Ayuntamiento debido a la deuda que mantenemos con ella, ¿Nos puede informar si se ha reunido con ellos para evitar que el proceso siga adelante, tal y como su antecesor nos dijo que estaba haciendo? ¿Se están cumpliendo los compromisos de pago mensuales a dicha empresa?

Contesta el Sr. Concejales de Hacienda diciendo que, este caso es muy parecido al anterior, la empresa Urbaser es una de las mayores contratadas que tiene este Ayuntamiento y por eso el pendiente es mayor a nivel cuantitativo, el retraso de facturas es menor que en el caso anterior, pero como la facturación es mayor la deuda es mayor. El importe que usted ha citado es correcto y está reconocido. Explica que, no cree oportuno ir comentando, que si me he reunido, que si he hablado por teléfono, que si le he mandando un correo, lo importante es si hay contacto o no. En este caso, hubo una reunión con varios responsables de la empresa que agradecieron la premura y la predisposición en esta reunión del

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Departamento de Tesorería, del Concejal que aquí suscribe y de la Sra. Alcaldesa, que también estuvo presente en la reunión, de mejorar la fluidez de los pagos, pero siempre adecuándonos a las disponibilidades de la Tesorería, la empresa quedó satisfecha por la intención y predisposición de este Ayuntamiento. Finaliza diciendo que, ya se le ha realizado el primer pago del año, fue la semana pasada.

9.-Sr. Concejal de Hacienda: También la Universidad de Alicante nos está reclamando la deuda que este Ayuntamiento mantiene con dicha institución. ¿Nos puede decir a cuánto asciende la deuda con la Universidad? ¿Tiene previsto reunirse con ellos y establecer un plan de pago?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, esa deuda corresponde al Convenio con la Universidad Permanente de Adultos, en concreto a los cursos 2010 y 2011, el importe aproximadamente es de 5600 euros, corresponde al ejercicio 2010, 3.800 euros y el resto del ejercicio 2011. Puntualiza que, este convenio fue suscrito en el anterior mandato y en su opinión es bastante cuestionable, pero es un compromiso que se adquirió y hay que cumplirlo, pero siempre priorizando a la hora de realizar los pagos, y en este caso, esto deberá pagarse más adelante.

10.- Sra. Concejala de Seguridad Ciudadana: Hemos tenido acceso a un escrito del Colegio Público Alfonso X el Sabio de solicitud de vigilancia policial a las horas de entrada y salida de los alumnos. ¿No se están llevando a cabo estos servicios? ¿De qué forma se organiza el servicio para cubrir todos los colegios de la localidad?

Se retira la pregunta.

11.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿Cuándo piensa presentar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, está el trabajo avanzando, pero entienda que llevo poco tiempo, se está trabajando con el Departamento de Tesorería y de Intervención y se presentará lo más pronto posible, no le puedo garantizar una fecha en concreto, pero vamos a trabajar para que sea cuanto antes.

12.- Sr. Concejal de Hacienda: Le reiteramos la pregunta que hicimos en el último pleno a su antecesor sobre el proyecto de Presupuestos del 2015. ¿Para cuándo vamos a contar con el borrador de los mismos todos los grupos políticos de la oposición para proceder a su estudio, hacer propuestas y poder debatirlos y aprobarlos en su caso en este Pleno?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, lleva tres semanas en la Concejalía de Hacienda, tenga paciencia. Siguió diciendo que, es importante destacar varias tareas, la primera fase de devoluciones de Aqualia pensando ya en iniciar la segunda etapa de devoluciones, que seguirá siendo sobre las devoluciones que tienen domiciliado cuenta bancaria y en el futuro se hablará de las que no tienen domiciliación. Además he revisado expedientes, subvenciones que me han llegado a las manos, y agradezco que usted me anticipara la del Taller-Empleo de 6 de febrero. Añade que, eso de que el Ayuntamiento está paralizado, empiezan a no creérselo ni en su propio partido. Finaliza diciendo que, pese a todo, su intención es presentarlos cuanto antes e intentar hacerlo en el menor tiempo

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

posible, añade que, serán los presupuestos que consoliden la estabilidad presupuestaria de años anteriores y garanticen una viabilidad económica, seria, a largo plazo. Así que aquí tiene una promesa.

En este momento toma la palabra el Portavoz PSOE diciendo que. lo que le llama la atención es que, el anterior Concejal de Hacienda dijo que dejó los presupuestos prácticamente finalizados, así que, pregunta ¿cómo van a necesitar tanto tiempo? Finaliza diciendo que, el próximo pleno es el 20 de abril, a ver si podemos aprobar los presupuestos.

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, esto se está convirtiendo en un tuyo y mío, pregunta- respuesta, por favor, la responsabilidad de presentar los presupuestos es del Concejal de Hacienda actual y de la Alcaldesa.

13.-Sr. Concejal de Hacienda: Según su antecesor en el cargo, las facturas pendientes de reconocer con proveedores a 31 de Diciembre de 2014 ascendían a 618.000€. ¿Cuántas de esas facturas y porque importe total se han reconocido en los dos últimos meses? ¿A cuánto asciende el total de pago en tesorería a 27 de febrero? ¿A cuánto asciende el total de facturas sin aprobar?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, qué pena que se hayan ido todos los medios que estaban aquí, de las facturas pendientes de reconocer han sido reconocidas casi en su totalidad, a día de hoy, de las facturas pendientes de reconocimiento con fecha anterior a 31 de diciembre de 2014, quedan tan solo 78.267, según la información que me ha aportado el Departamento de Intervención. En cuanto a las facturas pendientes de aprobación y correspondientes al año 2015, según el listado que se ha podido extraer de la información contable, ascienden aproximadamente a 88.000 euros, pero esa cantidad está sujeta a variaciones ya que el trabajo es constante y el programa informático solo actualiza las facturas con algunos días de retraso. Sigue diciendo que, la transparencia económica de mi gestión quiero que sea total y por eso le informo que el pendiente de pago, cuando entré a la Concejalía era aproximadamente de 6.700.000 euros, si contamos esas facturas pendientes del año 2014, que se han aprobado posteriormente a que yo entraray tras haber realizado varios pagos y provisionados algunos otros, el pendiente de pago está en 6.500.000 euros. Finaliza diciendo que, mi compromiso con usted, con mi partido y con toda la ciudadanía es que el pendiente de pago baje y siga reduciéndose de aquí al final del mandato.

En este punto interviene el Portavoz PSOE para decir que, la pregunta era por la la cifra que da de ejercicios anteriores a 2014 de 78.000 euros, entiende que, no se debe de incluir ahí la que están pendientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, porque el informe que pasa Tesorería dice que hay 160 facturas que quedan pendientes y son por un montante superior a estos 78.000 euros, por tanto no deben estar incluidas en esa cifra que me ha dado.

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, luego hablamos del tema.

14.-Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué medidas piensa adoptar desde su Concejalía para enjugar los más de 6 millones de euros de deuda a proveedores que tiene este Ayuntamiento reconocidos como pendientes de pago?

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Contesta el Sr. Concejel de Hacienda diciendo que, aprovechando el verbo enjugar, vamos a tratar de enjugar todas las facturas antiguas y a la vez siempre ir cubriendo el máximo número de proveedores posible. Aclara que, ese es el compromiso y no gastar más de lo necesario, e ir buscando siempre la solución más económica de las que haya y ahorrar. Explica que, además de esta política de medidas y gracias a las medidas adoptadas en el RD ley 17/2014, este Ayuntamiento también va a ahorrar mucho en corto plazo en gastos financieros, reduciendo los intereses y gastos bancarios a la mínima expresión y con perspectiva de futuro a un año vista y permitirá que paguemos a los proveedores con mucha mejor frecuencia y en mejores cantidades. Siguió diciendo que, los resultados de todo esto ya empiezan a verse y se irán apreciando cada vez más, con una mejora en la Tesorería y en la periodicidad de los pagos, a fecha de febrero la deuda con proveedores es aproximadamente de 6.600.000 y con bancos de 27.300.000, eso hace que la deuda total del Ayuntamiento a mes de febrero sea de 34 millones, una cantidad muchísimo mejor que la que había en 2011. Finaliza diciendo que, le va a hablar del futuro, para que sepan cómo podemos ir enjugando la situación que existe, los próximos meses, Novelda va a seguir bajando la deuda, de tal modo que podemos dejar mejores resultados que los anteriores y si seguimos así, el pendiente de pago a proveedores podría reducirse hasta un 50%, por el tema del ahorro financiero en menos de un año, siempre y cuando la nueva Corporación quiera continuar con estas políticas de ahorro que permitan que las arcas municipales vuelvan a mejorar.

15.- Sr. Concejel de Fiestas: Hasta hace algún tiempo el Ayuntamiento colaboraba con las asociaciones de Novelda, lúdicas, deportivas, educativas, etc., con la cesión del escenario municipal para realizar sus eventos. Desde hace unos meses, el Ayuntamiento alega que este escenario no se puede ceder por no estar homologado, según informe del ingeniero municipal. ¿Piensa usted tomar algún tipo de medida para que los ciudadanos de Novelda, a través de las asociaciones, puedan seguir contando con esta infraestructura?

Contesta el Sr. Concejel de Fiestas diciendo que, nos hemos preocupado por dar una solución al tema del escenario, así hemos intentado ver la posibilidad de homologar y certificar el escenario que tenemos, pero hemos consultado con empresas de reconocido prestigio en el sector, todas nos han contestado que ven difícil que se pudiera homologar y certificar debido al estado en que se encuentra, ya que supondría homologar cada pieza con la identificación de cada una de ellas, además de toda la documentación y ensayos que requeriría, lo que supondría una elevado coste que ahora no podríamos asumir, también nos hemos ocupado de la posibilidad de comprar nuevo escenario, pero debido al alto coste que conllevaría, tampoco podemos.

16.- Sr. Concejel de Educación: Este mes de marzo tendrá lugar una representación teatral para escolares organizada por su concejalía, ¿a cuánto asciende el importe de la contratación de dicha obra teatral por parte del Ayuntamiento?

Contesta el Sr. Concejel de Educación diciendo que, el importe son 1.700 euros, pero quiere hacer una matización, que tanto esta actuación como otras están comprendidas dentro de una subvención de la Diputación de Alicante, con lo cual en última instancia quien costea esta cifra junto con otras que se realizarán para colegios es la Diputación de Alicante.

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

A continuación se contestaron las preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal de U.P.yD. por escrito y con la debida antelación:

1. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Novelda: ¿Nos podría decir aquí, para que los ciudadanos de Novelda conozcan y entiendan sus razones y motivaciones, por qué cesó al Sr. Rafael Sáez de sus funciones concejal de hacienda, personal y medios de comunicación?.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, todas mis decisiones como Alcaldesa, las he tomado siempre dentro del marco de la Ley y por el bien de Novelda y de sus ciudadanos.

2. Sr. Rafael Sáez, portavoz del grupo popular: ¿Podría explicarles a los ciudadanos por qué ha pedido usted la suspensión de militancia del Partido Popular de la Sra. Milagrosa Martínez, alcaldesa del PP de este municipio?

Contesta el Concejal D. Rafael Sáez Sánchez diciendo que, ese es un tema que no afecta al Pleno, creo que es un tema interno de mi partido político y donde se tiene que tratar es ahí, el propio Reglamento lo dice en su artículo 74, que aquí se viene a hablar de los temas de gestión, no de un tema interno de una formación política. No tiene nada que ver con el Pleno.

La Sra. Alcaldesa, sigue siendo hoy Alcaldesa, y el hecho de que se le suspenda o no de militancia del partido no va a afectar a eso.

3. Sr. Rafael Sáez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular: ¿A qué cree usted que es debido que la Sra. Milagrosa Martínez, alcaldesa del Partido Popular de Novelda, le haya cesado de sus responsabilidades como concejal de hacienda, personal y medios de comunicación?

Contesta el Concejal D. Rafael Sáez Sánchez diciendo que, aquí tendrá que hacer suposiciones, a mí nadie me ha dado ninguna explicación más, que la que acabo de escuchar ahora y él piensa que por el bien de Novelda la Sra. Alcaldesa debe tomar otro tipo de decisiones, pero él no viene a hacer suposiciones al Pleno, sino que vengo de hablar de cosas ciertas, por lo tanto no puedo contestar algo que a mí no se me ha explicado.

En este momento toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que, quiere matizar una cosa, porque efectivamente, igual que usted no recuerda lo que dice el art. 74 del Reglamento, yo sí quiero recordárselo a todos los Concejales, dice que "se podrán rechazar los ruegos y las preguntas que no se refieran a asuntos de competencia municipal".

4. Sr. Rafael Sáez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular: Usted, en el pleno inmediatamente anterior a este, dio a entender que no votaba a favor de la moción de reprobación contra Milagrosa Martínez que proponía la oposición, como alcaldesa y presidenta de este Ayuntamiento, para «no romper el Partido Popular». ¿Se arrepiente usted de no haber votado en contra de dicha moción de censura?

Contesta el Concejal D. Rafael Sáez Sánchez diciendo que, no, mire usted, no es que haya un error, es que hay veces que por parte de algunos se intentar confundir a la población con una moción de reprobación y una moción de censura. Explica esto, porque él ha escuchado muchísimas veces a miembros de la oposición de este Ayuntamiento, decir que con una

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

moción de reprobación se tiene la oportunidad de relevar a Milagrosa Martínez del cargo, y eso no es cierto. Puntualiza que, una moción de reprobación no sirve para nada, es más, ni tan siquiera viene contemplado en ningún sitio como tal, si viene la moción de censura, la cuestión de confianza. Finaliza diciendo que, entendemos que para lo único que sirve es única y exclusivamente para hacer ruido, pero nada más, no tiene ninguna utilidad y nada más que se le parezca, por lo tanto, no me arrepiento de no haber votado la moción de reprobación.

5. Sra. M^a Milagrosa Martínez Navarro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Novelda: ¿Es usted consciente de que Novelda sigue en la misma o peor situación de gravedad financiera que hace 4 años y que, para rematar una legislatura nefasta como la actual, están dando un espectáculo bochornoso, usted y el Sr. Rafael Sáez, en medios y prensa nacional y dejando el crédito y buen nombre de Novelda por los suelos?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, como sabe usted, ella ni ha hecho declaraciones ni las va a hacer y tampoco sobre sus apreciaciones, que son eso, apreciaciones.

6. Sra. M^a Milagrosa Martínez Navarro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Novelda: ¿Qué opinión le merece el desahucio de las instalaciones de la Unidad Técnica del Mármol de AIDICO en Novelda? ¿Cree usted que usted y su equipo de gobierno podrían haber hecho algo para evitarlo durante estos cuatro años?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, no es que podríamos haberlo hecho, nosotros hemos hecho todo lo que estaba en nuestra mano. Explica que, cuando hablamos de desahucio, es de un desahucio judicial y nosotros no nos vamos a meter en esos terrenos. Continúa diciendo que, este ayuntamiento cedió unos terrenos a la Conselleria para que hiciera el Instituto Tecnológico del Mármol, por la importancia del sector para la economía de nuestra ciudad, es más, en una de las últimas Juntas de Gobierno, la propia Junta instó al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, a la Conselleria de Economía, Industria y Empleo y a AIDICO para que pusiera en marcha cuanto antes las medidas para que las empresas no quedaran sin ese servicio, que consideramos tan importante.

7. Sr. Rafael Sáez, concejal y portavoz del grupo municipal del Partido Popular: ¿Qué opinión le merece el desahucio de las instalaciones de la Unidad Técnica del Mármol de AIDICO en Novelda? ¿Cree usted que su grupo municipal han hecho lo suficiente para evitarlo?

Se retira la pregunta.

8. Sra. M^a Milagrosa Martínez Navarro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Novelda: Después de cuatro años, la construcción del nuevo Instituto Tecnológico del Mármol sigue en la misma situación de abandono y sin posibilidad de finalización a la vista ¿Nos podría informar de qué gestiones he realizado para dar una solución a este problema? ¿Nos podría decir también si este Ayuntamiento u otra administración han tenido que devolver alguna subvención recibida y a cuánto asciende?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, respecto a las subvenciones, ella le puedo hablar sobre las nuestras, o sea, sobre las que recibimos nosotros. Puntualiza que, aquí no hemos recibido ninguna subvención, lo único que hicimos, en su momento, es ceder un terreno, lo cedimos y en caso de que no se lleve a efecto, pediríamos la regresión del terreno, porque

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

lo cedimos únicamente para hacer un Instituto. Finaliza diciendo que, si no lo hicieran, se debería de pedir la regresión del terreno para nuestra ciudad.

El Sr. Portavoz de UPyD toma la palabra diciendo que, saben que sí se recibieron subvenciones, no a este Ayuntamiento, que eran sobre 5 millones de euros de la Comunidad Europea y por lo mismo que este Ayuntamiento dice que, si no se construye se devuelve el terreno, es posible que la Comisión Europea diga que si no se construye, le devuelvan la subvención.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, la Unión Europea a este Ayuntamiento no le ha dado nada, a quien se lo hayan dado, sabrá cómo lo ha gestionado, qué es lo que ha hecho con el dinero, pero ella lo desconoce.

9. Sr. Concejales Valentín Martínez García: Como primer Teniente Alcalde y miembro del Partido Popular, ¿qué opinión le merece el cese de militancia del Partido Popular de la alcaldesa, la Sra. Milagrosa Martínez? ¿Está a favor de dicha medida?

Contesta el Sr. Concejales Valentín Martínez García diciendo que, no hago valoraciones sobre las opiniones de los cargos de mi partido.

10. Sr. Concejales Valentín Martínez García: Como primer Teniente Alcalde, ¿qué opinión le merece el cese del Sr. Rafael Sáez como concejal de las áreas de hacienda, personal y medios de comunicación?

Contesta el Sr. Concejales Valentín Martínez García diciendo que, es una de las atribuciones de los Alcaldes, desde el inicio de la democracia y es algo que en estos últimos 30 años ha ocurrido en este Alcaldía y en otras, en este sentido es una actuación que está dentro de las atribuciones de un Alcalde, como ha ocurrido con anterioridad con otros Alcaldes, de distinto signo político.

11. Sr. Concejales Valentín Martínez García: Dada la actual situación del Ayuntamiento de Novelda, con la misma cantidad de parados que hace cuatro años, el aumento de la deuda que soporta este Ayuntamiento, cercana a los 40 millones de euros, y la situación de crisis y graves problemas que soportan muchos ciudadanos de Novelda, ¿Cree usted que el espectáculo de ceses y suspensiones de militancia, que está dando el Partido Popular, beneficia en algo la imagen de Novelda y ayuda a solucionar los problemas de los ciudadanos de esta localidad?

Contesta el Sr. Concejales Valentín Martínez García diciendo que, lo que no ayuda a solucionar los problemas del municipio de Novelda, son los 40 millones de euros de deuda que dejó el cuatripartido y una oposición que, actualmente, no tiene mayor iniciativa que estar hablando sobre el mismo tema.

12. Sr. Concejales D. Oriental Juan Crespo: ¿Nos podría decir, como concejal del Partido Popular, qué opinión le merece la suspensión de Milagrosa Martínez como militante del Partido Popular? ¿Cree usted que esto beneficia en algo la imagen de Novelda y ayuda a solucionar los problemas de los ciudadanos?

Contesta el Sr. Concejales D. Oriental Juan Crespo diciendo que, no perjudica a Novelda la suspensión de militancia, a mí, desde luego no me ha venido bien, pero sí le tengo que decir que la Sra. Alcaldesa a Novelda no le ha perjudicado nada, ya que es ella la única que ha

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

hecho todo lo que hay aquí en Novelda. Finaliza diciendo que, él estará aquí, con ella, hasta que termine la legislatura y será mi Alcaldesa, la mía y la tuya y la del resto de los "novelderos".

Contesta el Sr. Portavoz de Portavoz UpyD diciendo que, cómo me pregunta, él va a seguir defendiendo lo que defiende, que es que cuando a un cargo público se le impute debe abandonar el cargo.

Replica el Sr. Concejel D. Oriental Juan Crespo diciendo que, imputada está pero no juzgada y no tiene nada que ver con lo de Valencia, de lo que con toda seguridad va a salir ilesa y usted se ha pasado toda la legislatura "machacando" a la Alcaldesa.

13. Sra. Concejala D^a. Isabel Cascales Sánchez, como concejala del Partido Popular: ¿Qué opinión le merece el cese del Sr. Rafael Sáez como concejal de las áreas de hacienda, personal y medios de comunicación? ¿Cree usted que esto beneficia en algo la imagen de Novelda y ayuda a solucionar los problemas de los ciudadanos?

Contesta la Sra. Concejala D^a. Isabel Cascales Sánchez diciendo que, ella se remito a lo que ha dicho su compañero Valentín Martínez, simplemente son atribuciones de la Alcaldesa.

14. D. Francisco Sepulcre Segura: Como concejal del Partido Popular, ¿qué opinión le merece el cese del Sr. Rafael Sáez como concejal de las áreas de hacienda, personal y medios de comunicación? ¿Cree usted que esto beneficia en algo la imagen de Novelda y ayuda a solucionar los problemas de los ciudadanos?

Contesta el Sr. Concejel D. Francisco Sepulcre Segura diciendo que, como ya se ha dicho en esta Sala, dentro de las atribuciones que tiene la Alcaldesa, está la de asignar las delegaciones, si esto ayuda o no a Novelda, como todas las decisiones que aquí se toman, el tiempo lo dirá.

15. D^a. Bienvenida Ángeles Algarra Postigos: ¿Nos podría decir, como concejala y miembro del Grupo Popular, qué opinión le merece la suspensión de Milagrosa Martínez como militante del Partido Popular? ¿Cree usted que esto beneficia en algo la imagen de Novelda y ayuda a solucionar los problemas de los ciudadanos?

Contesta la Sra. Concejala D^a. Bienvenida Ángeles Algarra Postigos diciendo que, ella lleva muchísimos años siendo miembro del Partido y las decisiones que toman los órganos de un partido, son decisiones internas que no se deben debatir en órganos diferentes. En cuanto a lo de si la imagen que estamos dando, puede o no perjudica, sinceramente, le puedo decir que en Novelda y los 11 concejales del PP que están en este Ayuntamiento, están dando, día a día, lo mejor de sí mismos, todo por el pueblo de Novelda y así vamos a seguir hasta el final.

16. D. Alonso Carrasco Cambrónero: ¿Nos podría decir, como concejal del Partido Popular, qué opinión le merece la suspensión de Milagrosa Martínez como militante del Partido Popular? ¿Cree usted que esto beneficia en algo la imagen de Novelda y ayuda a solucionar los problemas de los ciudadanos?

Contesta el Sr. Concejel D. Alonso Carrasco Cambrónero diciendo que, no le voy a contestar

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

porque considero que es una pregunta...y mi opinión me la reservo para mí.

17. D^a. Hortensia Pérez Villarreal: ¿Nos podría decir, como concejala y miembro del Partido Popular, qué opinión le merece la suspensión de Milagrosa Martínez como militante del Partido Popular? ¿Cree usted que esto beneficia en algo la imagen de Novelda y ayuda a solucionar los problemas de los ciudadanos?

Contesta la Sra. Concejala D^a. Hortensia Pérez Villarreal diciendo que, lo mismo que mis compañeros, considero que es una decisión interna de mi partido, tomada por un órgano del partido y creo que debe de quedar dentro del partido.

18. D. Francisco José Belda Mira: Como concejal del Partido Popular, ¿qué opinión le merece el cese del Sr. Rafael Sáez como concejal de las áreas de hacienda, personal y medios de comunicación? ¿Cree usted que esto beneficia en algo la imagen de Novelda y ayuda a solucionar los problemas de los ciudadanos?

Contesta el Sr. Concejal D. Francisco José Belda Mira diciendo que, él sí va a intentar solucionar los problemas de los ciudadanos, quiere decir que, para él no es un cese y ya está, es un cese y unos nuevos nombramientos de otros Concejales. Es una potestad que según el Reglamento está establecida para la Alcaldía que puede distribuir las concejalías como ella considere oportuno y en base a esa atribución ha nombrado ese nuevo equipo de gobierno, los que estaban y los que estamos, es para mejorar la situación de los ciudadanos.

19. Sr. D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz: Como concejal del Partido Popular, ¿qué opinión le merece el cese del Sr. Rafael Sáez como concejal de las áreas de hacienda, personal y medios de comunicación? ¿Cree usted que esto beneficia en algo la imagen de Novelda y ayuda a solucionar los problemas de los ciudadanos?

Contesta el Sr. Concejal D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz diciendo que, cree que ha realizado tres preguntas iguales por lo que se remito a lo que han dicho mis compañeros.

20. Sra. Alcaldesa: ¿Se ha implantado y está utilizándose el programa Silcawin adquirido a principios de 2014 por 21.689,25 € para la gestión del área económica?

Contesta el Sr. Concejal D. Francisco José Belda Mira diciendo que, Silcawin es un programa informático, elaborado por una empresa que sirve para temas relacionados con el área económica, no se ha adquirido este programa, los motivos de esta decisión son varios, entre ellos, porque se está funcionando bien con el sistema actual y por otro lado la propuesta inicial de la empresa podría ser mejorable en cuanto a contenidos y además la dirección contable de todo el sistema que tiene actualmente el Ayuntamiento con este nuevo sistema sería una carga de trabajo demasiado grande.

El Sr. Portavoz de UPyD pregunta que, entonces para qué hicieron un contrato menor al respecto, si funcionaba bien el sistema.

Contesta el Sr. Concejal D. Francisco José Belda Mira diciendo que, no es un contrato menor, es una propuesta de contrato menor por parte de la empresa, la cual no fue aceptada.

21. Sr. Concejal de Servicios Sociales y Sanidad: Respecto a los comedores estivales para

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

niños de familias sin recursos, en el pleno de Septiembre Ud. informó que a partir de febrero iban a estudiarse el número de niños que estaban interesados en el servicio y que iban a preparar un concurso para poder abarcar más meses de servicio. A fecha de hoy, ¿puede informarnos el estudio realizado y si se ha convocado el concurso que Vds. prometieron?

Contesta el Sr. Concejel de Servicios Sociales y Sanidad diciendo que, en la primera parte, el pasado año se beneficiaron 105 niños y la semana que viene tenemos la reunión de Caritas, Cruz Roja, Servicios Sociales, a ver si se aumenta esa cantidad, en cuanto a la segunda, pregunta ¿usted sabe qué la Conselleria va a hacer lo mismo que el año pasado va a sacar esas subvenciones para que el Ayuntamiento pague los colegios? él piensa que lo lógico es que, ahora que tiene tiempo, la Conselleria que lo hiciese ella directamente. Esta esperando a que nos notifiquen y que nos digan todo lo necesario, en el momento en que nos lo notifiquen, ya os lo comunicare.

El Sr. Portavoz de UPyD interviene diciendo que, el que lo haga la Conselleria nos parece perfecto, pero usted se comprometió a que en febrero estaría este tema adelantado, por tanto recuérdale a su Conseller de Sanidad que es su responsabilidad y que tiene que tomar decisiones ya, para que no nos metamos en verano sin estar esto resuelto.

Contesta el Sr. Concejel de Servicios Sociales y Sanidad diciendo que, por supuesto que sí, pero estamos a la espera de que nos lo notifiquen oficialmente y prefiere ser más prudente y esperar a ver que dice Conselleria.

22. Sr. Concejel de turismo: Tras la aprobación en el pleno de Octubre de nuestra propuesta para declarar el Modernismo de Novelda Bien Interés Cultural. ¿Puede informar a los ciudadanos qué gestiones se han realizado hasta el momento?

Contesta el Sr. Concejel Valentín Martínez García diciendo que, se han realizado gestiones en dos sentidos, en el primero, contactar con la Conselleria competente para conocer cuáles son los trámites y la documentación pertinente para poder conseguir este fin y concretando si para declararse un bien como bien de interés cultural, es necesario que antes sea declarado bien de interés local y por otro lado, se está trabajando en la recopilación de toda la documentación de valor artístico, histórico, etc. al respecto de todos los bienes que incluiríamos y de aquellos que quizá no son tan conocidos pero que también están dentro de la corriente modernista, para poder hacer ese “vade mecum” modernista de Novelda, que permita documentar la petición que queremos elevar sobre el bien de interés cultural.

Seguidamente se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.

1.Sra. Alcaldessa: Degut a les obres de substitució de luminàries a l'avinguda d'Eix i de la Constitució, van a deixar la mitjera tal i com estava o van a aprofitar per a deixar passos per a que l'aigua, m en cas de pluja, no s'acumule una part de la mateixa i puga continuar cap al Campet, com l'hem proposat en esta legislatura en nombroses ocasions?

Contesta el Sr. Concejel D. Oriental Juan Crespo diciendo que, la luminaria no tiene nada que ver con dejar pasar el agua, son dos proyectos distintos, uno es de la Diputación y otro

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

es de la Conselleria, él de la Diputación se está haciendo ahora, que es el de cambiar la luminaria y lo otro ya vendrá.

2. Sra. Alcaldessa: Des de fa molts mesos no fa acte de presència al plenari la regidora de participació ciutadana. Sabem que es per motius de salut i li desitjem una ràpida recuperació. Pero en quant a la gestió de l'àrea que te delegada, ha pensat en que altre regidor assumeixca provisionalment les funcions de Participació Ciutadana?

Contesta el Sr. Concejal Valentín Martínez García diciendo que, durante este período él se encarga de las cuestiones que requieren atención en esta Concejalía estén atendidas.

3.Sra. Alcaldessa: L'accessibilitat de malalts, discapacitats i urgències a les farmàcies pot ser complicada en determinats carrers i curcunstàncies. Han pensat en ubicar zones d'aparcament en les proximitats de totes les farmàcies de la ciutat amb una limitació de 15 minuts per a aparcar?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, le ha pedido un informe a la policía y, sinceramente, no tienen apreciación de esta dificultad que se plantea y todos los sectores, para nosotros, tienen las mismas necesidades, desde luego se están instalando zonas de carga y descarga y de estacionamiento limitado, pero esa apreciación, la Policía no la ha percibido.

4. Sra. Alcaldessa: Recentment ha eixit una nova convocatòria de "Talleres de Empleo". Vostés han estat al llarg de tota la legislatura sense fer polítiques actives per a aliviar la situació de desocupació greu que patiem a Novelda. Ara al final de la legislatura, s'han animat vostés a demanar alguno d'estos tallers per a que uns quants desocupats puguen tindre treball i formació durant alguns mesos o continúen en la seua tònica habitual de no fer res per la formació i la ocupació?

Contesta el Sr. Concejal D. Francisco José Belda Mira diciendo que, cree que esta respuesta ha sido dada anteriormente para el PSOE, puntualiza que, lo que no se puede permitir este Ayuntamiento es mejorar los datos de paro, vía contratación directa por este Ayuntamiento, si ello supone la solicitud de subvenciones que ponen en peligro la Tesorería municipal. Continua diciendo que, lo sí podemos hacer es otro tipo de políticas activas, como establecer un clima económico que permita que los comercios y negocios puedan tener mayor fluidez, como la mejoría del pago de deuda a proveedores y solicitar subvenciones que sí sean sostenibles para este Ayuntamiento. Sigue diciendo que, en comercio, se han solicitado 3, en Turismo, estamos trabajando con 1 o con 2, en Juventud también se realiza la Feria de Formación y Empleo por el mes de abril, además también, se va a pedir una subvención de Juventud, en Obras, recientemente se ha concedido la de la Diputación que están realizando esas obras por importe de 70 mil euros. Finaliza diciendo que, todo ello son políticas que mejoran los datos que teníamos en etapas anteriores, pero no podemos permitir que la mejoría de los datos de paro, sea aumentando los gastos de personal de este Ayuntamiento.

5. Sr Regidor d'Infraestructures: Han pensat en fer l'Ajuntament de Novelda o demanar a la Conselleria que desplacen la bionda protectora de la primera rotonda de la carretera d'Asp uns centímetres per a que els vianants puguen passar de l'avinguda Reis Catòlics al carril bici de la ronda Sur sense tindre que jugar-se la vida caminant per la carretera?

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Contesta el Sr. Concejal D. Oriental Juan Crespo diciendo que, la Conselleria de Infraestructuras, la carretera es de su competencia, entonces tendría que expropiar y después hacer el carril.

En este momento interviene el Portavoz IU-Els verds diciendo que, eso está claro, pero se ha pedido esa actuación.

La Sra. Alcaldesa aclara que está solicitado.

6. Sra Alcaldessa: Hi ha alguna novetat sobre la apertura de l'auditori del Conservatori Mestre Gomis? S'han solucionat les qüestions de climatització que el mantenen tancat des de la reforma de dit conservatori? Qué pensen fer per a agilitzar la seua reapertura?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, en primer lugar, el problema que tiene el Conservatorio no es la climatización, el problema es que se ha incumplido el contrato por parte de la empresa y ante la negativa de la empresa a ejecutar la mejora que ella misma ofertó y por la cual se adjudicó la obra, lo que ha hecho este Ayuntamiento, el 2 de diciembre, se inició el expediente de resolución por incumplimiento del contrato y en estos momentos está en manos del Consejo Jurídico Consultivo para que emita informe. Finaliza diciendo que, en el momento en que tengamos el Dictamen favorable, se resolverá el contrato, se incautará la garantía que tenemos de la empresa y la mejora que no han hecho ellos, la haremos nosotros.

7.Sra. Alcaldessa: Fa unes setmanes hem assistit al vergonyos espectacle del desnonament de la seu d'Aidico a Novelda. Este institut tecnològic feia un important paper d'assessoria, consultoria, I+D+I i laboratori especialment per a les PYMES del sector del marbre. Qué s'ha fet des de l'Ajuntament de Novelda per a evitar i posar alternatives al tancament del mateix?

Se retira la pregunta.

8.Sra. Alcaldessa: Actualment hi ha diverses zones d'aparcament per a vehicles de discapacitat repartides per la ciutat encara que no estan assignades a ninguna persona o vehicle en concret. Han pensat atendre les peticions d'aquells casos més greus que requereixen d'un espai per al seu vehicle pròxim a sa casa, reservant-lo per a eixe en concret amb la inscripció de la matrícula en el mateix, tal i com es fa en altres ciutats?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, aquí se atienden todas las peticiones llevadas a cabo por personas con problemas graves de movilidad y se acercan los aparcamientos lo más posible a su domicilio. Puntualiza que, normalmente las zonas no están personalizadas, ahora si en algún momento hay dos personas con esas circunstancias que viven en la misma calle, no hay inconveniente de pintar dos zonas. Aclara que, no se personaliza porque eso da más fluidez, porque así puede usarla otra persona discapacitada.

9. Sr Regidor d'Educació: Sabem que la seua regidoria te previst fer una obra de teatre en anglés per a tots els Centres Educatius de Novelda, dirigida a tots els cursos de primaria (de 1r a 6e).

Volem saber d'on trauran els diners per pagar aquesta activitat.

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Se retira la pregunta.

10. Sr Regidor d'Educació: Creu voste convenient esta despesa de diners quan no és pot fer en condicions el manteniment de les escoles públiques per falta de material ?

Contesta el Sr. Concejal de Educación diciendo que, el año pasado esta misma subvención la pedimos para todo el público, este año hemos decido encaminar la actividad para niños y así, por tanto, aprovechar esa subvención y encauzarla para beneficiar para los colegios de nuestro pueblo.

11. Sr Regidor d'Educació: S'ha posat en contacte en voste algún tècnic de la Conselleria per tal de cooperar en la tasca de supervisió dels espais de les escoles concertades, com va anunciar la Conselleria d'Educació.

Contesta el Sr. Concejal de Educación diciendo que ninguna persona se ha puesto en contacto para tratar esta cuestión.

Por último se formularon las siguientes preguntas orales a responder por escrito, según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana, por el Sr. Rico Navarro, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.

1. Sra. Regidora del Major: Recentment es va sol·licitar autorització per part de Guanyem Novelda per a reunir-se amb els veïns de l'Estació al Centre Social ubicat en el mateix barri i quina va ser la sorpresa que es va denegar alegant "criteris funcionals". Quines son eixes necessitats funcionals que alega la regidora del Major per a preferir que un centre estiga tancat a que pugua gastar-se per a parlar amb els veïns?

2. Sra. Regidora del Major: Consideren lògic que ens diguen que per a reunir-nos amb els Veïns de l'Estació disposem de la Casa de Cultura!!?

3. Sra. Alcaldessa: Pensem que la regidora del Major esta extralimitant-se en la distribució de locals i centres socials i en la denegació als grups polítics dels mateixos. Amb quin argument legal u ordenança ampara eixa denegació?

4. Sr. Alcaldessa: Recentment hem vist que, afortunadament, a altre grup polític se li ha deixat un altre espai cultural fora de la Casa de Cultura per a fer un acte de caràcte polític obert als ciutadans. Donat que cada regidor utilitza uns criteris, ens poden dir quin es el criteri que s'utilitza cada regidoría per a autoritzar o no un acte d'un grup polític?

5. Sr. Regidor d'Infraestructures: L'Ajuntament de Novelda està fent tasques de mantenimenten les luminaries de la carretera d'Asp ? De qui és competència eixa il.luminació ?

6. Sra. Alcaldessa: Quin ús s'està fent del Centre Social Carmencita, a banda del bar ? És pot utilitzar la primera planta per a reunions d'associacions i grups polítics? Han posat premsa i agencia de lectura ?

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

7. Sr. Regidor d'Hisenda: Quants economistes te contractats l' Ajuntament en l'àrea econòmica ?

8. Sr. Regidor d'Hisenda: Amb el problema tan greu econòmic que patim al nostre Ajuntament, pensen cobrir alguna de les places vacants d'economistes per a millorar la gestió financera ?

9. Sr. Regidor de Medi Ambient: Cada temporada del raim , Urbaser arreplega els sacs que s'han utilitzat. Quin tractament se li dona a aquest residu ?

10. Sr. Regidor de Medi Ambient: Per què la empresa no lliura cap document/ certificat de la recepció dels saquets ?

11. ¿Cuáles son los mecanismos para que en este Ayuntamiento se pueda debatir en un pleno sobre un tema concreto sin la necesidad de contar con el apoyo de la mayoría de los concejales presentes?.

A continuación y por el Sr. Esteve López, Portavoz de UPyD se formularon las siguientes preguntas orales a responder por escrito, según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana:

1.- Sr. Concejale de Servicios Sociales y Sanidad:

El 27-01-2015 se registró en el Ayuntamiento un informe remitido por el Centre Salut Pública describiendo deficiencias en instalaciones deportivas municipales según el R.D.865/2003 del 4 de julio por el que se establecen los criterios higiénicos-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. ¿Puede detallar el informe recibido, a qué instalaciones hace referencia y qué deficiencias son las que se describen?

2. Sr. Concejale de Hacienda:

El pasado 26 de enero se recibió del Juzgado nº 2 de Alicante una diligencia para el pago de intereses de demora al Grupo Generala por 32.675,29 €, por la ejecución de una sentencia.

Además en el pasado trimestre y según refleja el informe de tesorería del que hoy se ha dado cuenta se pagaron 90.550,72 € por intereses de demora.

¿Considera una buena gestión no pagar cuando corresponde para que después se tengan que pagar intereses de demora?

3.- Sr. Concejale de Hacienda:

Desde hace dos años el ayuntamiento tiene la obligación de pagar en 30 días a sus proveedores. Sin embargo pagamos en 300, según el último informe de tesorería indica que multiplicamos por 10 el periodo legal de pago. En ese mismo informe consta que quedan por pagar 1409 operaciones fuera del plazo legal.

¿No considera necesario establecer un plan de pago a estos proveedores asumiendo la realidad, en lugar de seguir funcionando igual que hasta ahora y esperando a que desde otras administraciones sigan facilitándonos el crédito?

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Para finalizar y por el Sr. Níguez Pina, portavoz del grupo municipal socialista, se formularon las siguiente preguntas orales según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana:

1.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué facturas y por qué trabajos presentó en su día la empresa COTA Ambiental, S.L.P. a este Ayuntamiento por su participación en el proyecto del PGOU de Novelda? ¿Están pagadas?

2.- Sr. Concejal de Cultura: Hemos comprobado que se han cedido las instalaciones de la antigua Illa a la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de Semana Santa. Celebramos toda decisión encaminada a dinamizar el uso de instalaciones municipales. ¿De qué forma se ha realizado la cesión? ¿Por qué motivo no se hace por aprobación plenaria?

3.- Sr. Concejal de Cultura: En la Junta de Gobierno Local del pasado 23 de enero, pudimos comprobar cómo se acordó la retirada del expediente de solicitud de subvención a la Diputación Provincial para el equipamiento de instalaciones culturales, anualidad 2015, para textualmente “un mejor estudio del mismo”. ¿Se ha solicitado finalmente esta subvención? En caso afirmativo, ¿cuál es su destino? En caso negativo, ¿por qué motivo no se ha solicitado?

4.- Sr. Concejal de Educación: Ha dicho usted en esta sesión plenaria que la obra de teatro en inglés para escolares cuesta 1.700 euros. ¿Este precio es por pase o sesión, o es el coste total sean cuantos sean esos pases?

5.- Sr. Concejal de Hacienda: Durante esta sesión plenaria se ha dado cuenta del informe trimestral de tesorería sobre el cumplimiento de los plazos legales para el pago de obligaciones previstos en la Ley 15/2010.

Este informe abarca el cuarto trimestre del ejercicio 2014 y en el observamos una evolución claramente negativa con respecto a los tres primeros trimestres del mismo ejercicio en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de pago fuera del periodo legal.

La consecuencia inmediata de esta evolución negativa es el pago de fuertes cantidades en intereses de demora a los proveedores. En el primer trimestre del 2014 se pagaron 23.662,10€, en el segundo trimestre se pagó la cifra de 51.249,37€, y finalmente, en este cuarto trimestre 90.550,72. **El total pagado durante el año 2014 solo en intereses de demora alcanza la respetable cifra de 165.462,19 euros.**

Por otra parte, el número de facturas pendientes de reconocimiento con más de tres meses desde su anotación en el Registro de facturas, (la mayoría correspondientes a gastos en bienes corrientes y servicios) fue de 43 en el primer trimestre, subió a 74 en el segundo, a 118 en el tercero y llegó a 160 a la finalización del ejercicio. Dato este también negativo.

El periodo medio de pago aumenta significativamente con respecto al trimestre anterior y cada vez tardan ustedes más en reconocer las facturas en gastos en bienes corrientes y servicios cuyo periodo medio de reconocimiento alcanza ya los 427,56 días.

Solo de este año 2014, deja 395 facturas sin reconocer, sin aprobar y por supuesto sin pagar.

Sr. Fran Belda, a pesar de que usted ha llegado a la concejalía de Hacienda recientemente y lleva poco tiempo en el cargo, es obvio que usted debía conocer este informe con antelación antes de dar cuenta del mismo en el pleno y suponemos que habrá estudiado igual que nosotros con detenimiento estas cifras.

Por eso le preguntamos, ¿Qué valoración hace usted de la situación de liquidez de tesorería de este Ayuntamiento a la vista de este informe?

A la vista de estos datos, ¿Cree Vd. que caminamos en la buena dirección para aproximarnos

Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

a cumplir los plazos legales en el pago a proveedores como dijo su antecesor en el cargo en sesiones plenarias precedentes?

¿O viendo estos datos que acabo de darle no piensa por el contrario que su único papel como concejal de Hacienda en lo que les queda de gobierno al PP va a ser tristemente dejarnos los cajones llenos de facturas sin pagar o lo que es peor, incluso sin reconocer en este Ayuntamiento?

6.- Sr. Concejal de Hacienda y Sr. Concejal de Servicios Sociales: El pasado 11 de junio se presentaba oficialmente un nuevo servicio de ambulancias a través de la asociación DYA Novelda. Usted Sr. Belda, y el Sr. Alonso Carrasco les acompañaron en la presentación.

El Sr. Carrasco afirmó entonces “que con el PSOE se eliminan servicios de ambulancias y con el PP se abren”.

El pasado 28 de enero de este año, a través de una nota de prensa, conocimos que DYA cerraba su servicio de ambulancias en Novelda alegando “motivos económicos y falta de apoyo institucional y en la captación de socios”. ¿Por qué no dieron la cara entonces y salieron en prensa a anunciar el cierre y eliminación de ambulancias durante su mandato?

7.- Sr. Concejal de Servicios Sociales: Ese día, el 28 de enero, usted afirmaba en prensa que está manteniendo diferentes reuniones con Cruz Roja con “el objetivo de que sean ellos los que asuman ahora la totalidad del horario tanto de ambulancia como de SVB, un servicio que se redujo hace unos meses por la falta de financiación y que intentarán paliar ahora con un nuevo convenio de cara a los presupuestos de 2015”. ¿Se ha solucionado este asunto? ¿Ha llegado a algún acuerdo con Cruz Roja? En caso afirmativo, ¿cuál?

8.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué se ha pagado a Urbaser durante el año 2015?

9.- Sr. Concejal de Educación: Usted ha dicho en este pleno que ante la ausencia de la concejala de participación ciudadana, usted asume sus funciones. ¿Tiene delegada por parte de la Sra. Alcaldesa la Concejalía o se ha producido una encomienda de gestión de forma oficial?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Accidental que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria Accidental

M^a Milagrosa Martínez Navarro

Manuela del Rosario Such